Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



Contrato Número 15BI0104

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

Contrato para la adquisición de Equipo Médico, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima y Hospital General Regional 250 Camas en León Guanajuato y Programa de Reposición para (Diversas Unidades) que celebran por una parte el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, a quien en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO" representado en este acto por el Licenciado FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA, en su carácter de Apoderado Legal y por la otra, la empresa denominada COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V., a quien en lo sucesivo se denominará "EL PROVEEDOR" representada por ROLANDO ROMERO MORADO, en su carácter de representante legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES" al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Lev del Seguro Social.
- 1.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
- 1.3.- El Licenciado Fernando Juan José Gómez de Lara se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 122,655 de fecha 25 de agosto de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Notario Público número 248 del Distrito Federal, actuando como suplente en el protocolo de la Notaría número 15 del Distrito Federal, de la que es titular el Doctor Eduardo García Villegas, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- I.4.- La Maestra Patricia Belmont Zapata, Titular de la División de Equipo y Médico de "EL INSTITUTO" interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2° fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.



Contrato Número 15BI0104

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

- I.5.- El Ingeniero Jesús Guajardo Briones, Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria de "EL INSTITUTO" interviene en la firma del presente contrato como Área Requirente en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2° fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.6.- El Ingeniero Miguel Ángel Rojas Gonzalez, Titular de la División de Equipamiento Médico de "EL INSTITUTO" intervienen en la firma del presente contrato como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- I.7.- El Ingeniero Mario Garza Hernández, Subdirector Administrativo del Hospital General Reynosa de "EL INSTITUTO" interviene como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **I.8.-** Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Equipo Médico, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima y Hospital General Regional 250 Camas en León Guanajuato, y Programa de Reposición (Diversas Unidades).
- **I.9.-** Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo a los oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), emitido por el Titular de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, mismo(s) que se agrega(n) al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.
- I.10.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio número LA-019GYR040-T21-2015 en su modalidad Electrónica, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.
- **I.11.-** Con fecha 25 de agosto de 2015 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado

dicado / 7



Contrato Número 15BI0104

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

- "EL PROVEEDOR" con las partidas que se detallan en la misma incluida en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.
- I.12.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones.
- 1.13.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su representante legal, que:
- II.1.- Es una sociedad mercantil debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 1,355 de fecha 12 de mayo de 1998, otorgada ante la fe del Licenciado Pedro Enrique Franco Luna, Corredor Público número 13 de Naucalpan de Juárez, Estado de México; cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número 235833, de fecha 29 de junio de 1998. in Doublish Estimate
- II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato por Rolando Romero Morado, quien cuenta con facultades para la suscripción del presente instrumento, según acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 65,303 de fecha 1 de agosto de 2007, otorgada ante la fe del Licenciado Javier Ceballos Lujambio, Titular de la Notaría Púbica número 110, del Distrito Federal, e inscrito en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, en el folio mercantil número 235833, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compra, venta, fabricación, importación, exportación, distribución, comercialización y maquila de toda clase de materiales, mercancías, productos, maquinaria y equipo de todas clases y géneros, la prestación de toda clase de servicios técnicos y profesionales.
- II.4.- Cuenta con los registros siguientes:
- Registro Federal de Contribuyentes: IDI-980512-BV4.
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO: Y68-68422-10-3.
- II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fisçal 2015 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta/copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

Página 3 de 20



to me an asme contolled to

Contrato Número 15BI0104

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

II.6.- Cuenta por si o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, públicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril del año en curso, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO" de conformidad con lo descrito en los "Lineamientos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas", de fecha 25 de mayo del 2015.

II.7.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "**EL PROVEEDOR**" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "**EL INSTITUTO**" deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente contrato.

II.10.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

Pégina 4 de 20



Contrato Número 15BI0104

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

II.11.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente Contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente Contrato, el ubicado en Calle Cefeo número 25, Planta Alta, Colonia Prado Churubusco, Delegación Coyoacán, México, Distrito Federal, Código Postal 04230, Teléfono 8590-6525 al 31 y Fax 8590-6533, correo electrónico coindiss@yahoo.com.

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" adquiere de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar el Equipo Médico, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para la Unidad Médica: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, bienes cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en los anexos 2 (dos) y 3 (tres) del presente contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por el efectivo y satisfactorio suministro de los bienes objeto del presente contrato, "EL INSTITUTO" pagará la "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los bienes objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de \$346,365.77 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 77/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres) de este rak, ku dalimut contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico. CÁCHA E 1 E CHOTHAIC MH

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Para el trámite de pago "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600 Delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del Instituto, el archivo en formato XML. la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso

gina 5 de 20

14.21.0

Just a



er frág kra

90161 (1114)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL 11: 11: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN 1 1 1 1 1 1 1 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Buttakoko (1876) Buttan kupan pengenalah p

1 + 0 103 3 30%, 0 q 30 d 371

of the dress state of the first three brokens

id valt in car

6 1 8 840

100.111

since the first property of the second

Contrato Número 15BI0104

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

EPREUS: El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", en la División de Trámite de Erogaciones ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del presente contrato. the color of the first of the f

La documentación comprobatoria será:

- a) Remisiones del pedido originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados a entera satisfacción en la Unidad receptora de "EL INSTITUTO" conforme a los anexos 2 (dos) y 4 (cuatro): 1401 1
- 🖂**b)** Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación. Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (según aplique el caso) debidamente signada conforme a lo señalado en el Anexo 2 (dos) del presente instrumento jurídico.
 - c) Copia del pedimento de importación (en su caso).
 - d) Copia del Contrato.
- Pie) Copia de la Fianza.
- f) Carta garantía de los bienes, expedida por "EL PROVEEDOR".
- g) En su caso, nota de crédito por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - Numero de Contrato
 - Numero de Proveedor
 - h) Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual "EL PROVEEDOR" deberá ponerse en contacto con los Administradores del presente contrato, a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras de "EL INSTITUTO" (PREI Millenium), entregando una copia de la documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitadas.

En caso de aplicar, de igual manera, "EL PROVEEDOR" deberá entregar Nota de Crédito a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia de los bienes.

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, para tal efecto. "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR" a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con Banamex, S.A., HSBC, S.A, Banorte S.A., Santander, S.A. o Scotiabank Inverlat, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados. "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a

Página 6 de 20



Contrato Número 15BI0104

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva, de conformidad con lo descrito en los "Lineamientos para la verificación del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los proveedores y contratistas", de fecha 25 de mayo del 2015.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" deberá entregar solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO" para lo cual deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" a través del administrador del contrato con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que "EL PROVEEDOR" celebre Contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO"!

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que "EL INSTITUTO" efectuará a "EL PROVEEDOR" por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 7 de 20



Contrato Número 15Bl0104

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

CUARTA - PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- Los plazos y lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" serán los señalados en el Anexo 2 (dos) "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación. Asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de comunicación de Fallo; lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

Para la logística de la entrega de los bienes, "EL PROVEEDOR" se deberá coordinar con el Administrador del presente contrato o con el personal de la Unidad Recepción que este le indique.

Los Servidores Públicos señalados en el Anexo 2 (dos) "Directorio de Administradores de contrato" y "Directorio de Responsables de la Recepción de los Bienes" serán los responsables de la recepción de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO". Lo anterior, con la finalidad de garantizar que los bienes cumplan cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") conforme a lo establecido en el Anexo 3 (tres) la cual forma parte integral del presente contrato.

Asimismo, los Administradores de Contrato, así como los Responsables de la Recepción de los Bienes, serán los responsables de suscribir las "Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación de Bienes de Inversión" o "Actas Administrativas Circunstanciadas de Rechazo de Bienes" conforme a los formatos que se agregan al presente instrumento jurídico en el **Anexo 4 (cuatro).**

En caso de que la Unidad Médica, no se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" el Administrador del presente contrato, deberá solicitar por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a más tardar con 15 (quince) días hábiles de antelación a los plazos de entrega de los bienes, la elaboración del convenio modificatorio a los contratos que resulten, dentro de la vigencia de los mismos; señalando las causas por las cuales los bienes no puedan ser recibidos, e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley y 91 de su Reglamento, indicando la fecha límite de entrega.

Para tal efecto, "EL PROVEEDOR", se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II, Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CONDICIONES DE ENTREGA.- La Entrega de los bienes se realizara bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes una "Remisión del Pedido" en el formato Institucional, mismo que se agrega como Anexo 4 (cuatro) del presente contrato, la cual deberá recabar en 3 (tres) tantos originales, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros; en esta

Página de 20



Contrato Número 15BI0104

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

remisión del pedido la Unidad Médica receptora de los bienes, asentará, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de "EL INSTITUTO" de la persona que recibe, conforme a lo señalado en el Anexo 4 (cuatro) y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, será requisito indispensable para el trámite del pago correspondiente por parte de "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" conforme a lo señalado en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

La recepción de los bienes estará sujeta, en primer lugar a la recepción de la documentación completa descrita en el presente instrumento jurídico.

La documentación a que se refiere el párrafo anterior, puede estar compuesta por lo siguiente, según cada caso:

- Remisión del Pedido (en la que se hará referencia entre otros datos al número de contrato, clave, descripción, precio, cantidad y fecha de entrega).
- Lista de empaque en la que se detallen las características del embalaje, dimensiones y peso del(os) bien(es).
- Original de Carta de Garantía de los bienes por el periodo establecido en el presente contrato.
- Carta con el compromiso de Capacitación (de acuerdo a lo solicitado en el presente instrumento jurídico).
- Programa Calendarizado o Calendario de Servicios de Mantenimiento Preventivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Servicios para Mantenimiento Correctivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Operación del bien.
- Manuales de Administración y de Configuración de sistemas informáticos, de conformidad a lo estipulado en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión".

En segundo lugar, la verificación total del embarque, el bien deberá de entregarse perfectamente empacado, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para "EL INSTITUTO".

Al configurarse alguno(os) de los supuestos de rechazo enmarcados en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", misma que se encuentra agregada se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes con las acciones legales conducentes.

Los bienes deberán de ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos, con la siguiente información:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

A. Nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante.

Página 9 de 20

DIVISIÓN DE CONTRATOS

NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con lo



William 4

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número 15BI0104

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

- B. Nombre o razón social, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del representante en México.
- C. Plazo de garantía expresado en tiempo, por ejemplo 36 (treinta y seis) meses. Aunque la cobertura real deberá iniciam cuando se levante acta circunstanciada donde conste la instalación y puesta en operación y capacitación a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" estipulando en la misma, la fecha de término.

Cada uno de ellos deberá de estar marcado con la siguiente información:

- Denominación genérica del producto.
- Denominación distintiva del producto.
- Datos del fabricante
 - a. Bienes Nacionales: Hecho en México por razón social y domicilio.

a cho man s

b. Bienes Internacionales: Hecho en: país, razón social y domicilio.

Historia War

- País de origen. Leyenda alusiva o gentilicio.
- Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.
- Número de serie.
- Contenido.
- Instrucciones de uso.
- Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.
- Leyendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.
- Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación declarar la leyenda: "Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina".
- "Producto estéril", "No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa", y las leyendas alusivas o el símbolo correspondiente que indiquen el proceso de esterilización tales como: "Esterilizado con óxido de etileno", "Esterilizado con radiación gamma", "Esterilizado con calor seco o húmedo", para productos estériles.
- "Desechable", "Usar solamente una vez" u otras leyendas alusivas o símbolo correspondiente, en los productos para ser usados una sola vez.
- Cuando por las características del producto se requieran temperaturas especiales de almacenamiento, éstas deberán ser indicadas y expresarse en °C, así como las condiciones de humedad especiales requeridas por el producto o cualquier otra condición específica, cuando aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contraetiqueta correspondiente.
- La clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigentecorrespondiente al dispositivo médico.

OX

di

Página 10 de 20



Contrato Número 15BI0104

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

La información contenida en las etiquetas o contra-etiquetas debe corresponder a lo expresado en los proyectos de marbete autorizados por la Secretaría de Salud de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas.

En tercer lugar, la recepción de los bienes estará sujeta, a la verificación de cada uno de los bienes que se están entregando, los cuales deberán cumplir cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") la cual forma parte integral del presente Instrumento jurídico y se encuentra agregada en el Anexo 2 (dos) y se verificará una a una, por el grupo de trabajo designado por la Unidad.

También se verificaran el cumplimiento de guías mecánicas, especificaciones especiales y equipos accesorios con los que cuente el bien que se está entregando.

En cuarto lugar se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes objeto del presente Contrato, cuyas características, alcances y especificaciones se encuentran establecidas en el Anexo 2 (dos) del presente instrumento jurídico, debiendo cumplir con los siguientes rubros:

- RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN
- 2.2.2 CAPACITACIÓN.
- 2.2.3 MANUALES.

CALIDAD.- "EL INSTITUTO" se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por "EL PROVEEDOR".

10 10121

QUINTA.- CANJE.- "EL INSTITUTO" por conducto del Administrador del presente contrato, a petición de los responsables administrativos de las Unidades Médicas, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Dicha solicitud se formalizará a "EL PROVEEDOR" dentro del período de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que el Administrador del presente contrato haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, "EL PROVEEDOR" debetá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" en un plazo no mayor de 30 (treinta) días, naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de "EL INSTITUTO" siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. En caso

> DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL . . .

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los ; documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.

Página 11 de 20



THE REPORT OF THE PARTY AND A STREET OF THE PARTY OF THE

Contrato Número 15Bl0104

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

de canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de derechohabientes, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO" a través del Administrador del Contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

Págin**a 12** de **20**

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



Contrato Número 15Bl0104

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO" le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"** a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de este será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR" para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice los bienes objeto del presente contrato por 36 (treinta y seis) meses, con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", conforme al Anexo número 5-D (cinco-D) de la convocatoria de la cual deriva el presente contrato.

La cual deberá contemplar los siguientes aspectos, mismos que se describen en el Anexo 2 (dos) del presente instrumento jurídico:

- 14.1.1 Capacitación.
- 14.1.2 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.
- 14.1.3 Mantenimiento correctivo y/o preventivo.
- 14.1.4 Consumibles y refacciones.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico.

Págna 13 de 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



1111

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CLT HE WING HER LED

Contrato Número 15BI0104

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como Anexo 5 (cinco) en la División de contratos, ubicada en la calle Durango número 291 10º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del Contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO, por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

.....

Página 14 de 20



Contrato Número 15BI0104

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, en los plazos previstos en la Cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, como entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso. La suma de todas las penas convencionales aplicadas a "EL PROVEEDOR" no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento.

El Administrador del presente Contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la

Página 15 de 20



ing glass green the book on

THE PERMIT

Contrato Número 15BI0104

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

- 1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
- 3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
- **4.** Cuando se compruebe que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
- 5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- 6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
- 9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 10. En caso de que durante la vigencia de éste contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado, o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.

Página 16 de 20



Contrato Número 15BI0104

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

- 11. En caso de que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), dictamine que respecto de los bienes existe alerta médica durante la vigencia del presente instrumento jurídico.
- 12. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la cláusula DECIMA NOVENA señalada en el presente Contrato.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO", por concepto de la entrega de los bienes por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL

egina 17 de 20

P

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS : 100 MINOR DE MERCADOS NIVEL CENTRAL



CHARLES AND AND A

医复数性甲酰胺 逐步 经货

Contrato Número 15BI0104

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impáctos econômicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "**EL INSTITUTO**", todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "**EL PROVEEDOR**" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

Página 18 de 20



Contrato Número 15BI0104

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

DÉCIMA NOVENA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad de los servidores públicos indicados en el presente instrumento, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dichos servidores públicos, tendrán el carácter de **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO** las personas que los sustituyan en el cargo.

VIGÉSIMA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO", no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR", ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún substituto, y "EL PROVEEDOR", expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno)

"Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI)"

Anexo 2 (dos)

"Convocatoria, Propuesta Técnica, Directorio de Administradores de Contratos Responsables de la Recepción de los Bienes y Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación"

Anexo 3 (tres)

"Propuesta Económica y Acta de Fallo"

Anexo 4 (cuatro)

"Formato Institucional de Remisión del Pedido, Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión y Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo De Bienes de Inversión.

Anexo 5 (cinco)

"Formato Fianza de Cumplimiento de Contrato"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

Página 19 de 20

B



A HEALT BOOK IN

Contrato Número 15BI0104

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 9 de septiembre de 2015, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los demás en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
COMPANÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.

LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA

Apoderado Legal

ROLANDO ROMERO MORADO

Representante Legal

ÁREA CONTRATANTE

AREA REQUIRENTE

MAESTRA PATRICIA BELMONT ZAPATA

Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico

INGENIERO JESÚS GUAJARDO BRIONES
Titular de la Coordinación de Infraestructura
Inmobiliaria

ÁREA TÉCNICA

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

INGENIERO MIGUEL ÁNGEL ROJAS GONZALEZ
Titular de la División de Equipamiento Médico

INGENIERO MARIO GARZA HERNÁNDEZ, Subdirector Administrativo del Respital General Reynosa

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número 15BI0102 celebrado entre el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y la empresa denominada COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V., de fecha 9 de septiembre de 2015.

JASS/AAL/IANS/RAQV

Página 20 de 20



CONTRATO NÚMERO 15BI0104 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO 1 "OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAȘ INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA



"2015, Año del Generalisimo José Maria Marelos y Pavón"

Ing. Jesús Guajardo Briones Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria

Presente

Fecha del OLI Capitulo Equipamiento

México, D.F., a 11 de junio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611300/875

El Titular de la Coordinación de Infraestructura inmobiliaria, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) Nos. 007/0113, 008/0114, 009/0116 y 010/0116 per un monto total de \$43,381,094.42, asimismo se emita un Nueva CILI referente al presupuesto 2015 por un monto de \$11,883,975.40, correspondiente al Programa Equipo Asociado a Quia, para realizar la adquisición de 167 blanes destinados al Hospital General Regional (HGR) puevo de 216 camas en Reynosa, Tamaulipas.

. Fino OLL: Adquisición Oficio de Liberación de Inversión (OLI) No. 09900116B3000/BMI/

Descripcion dell' Clave de No. solicitud Unidad Modelidad cartera SHCP de SHCP Membre del Programa o Proyecto Responsable 0950GYR0008 25913 GYR K012 sapial General Regional (HGR) nuevo de 216 camas en Revnosa. Tamadicas.

Se emite el presente OLI de conformidad al acuerdo ACDO.AS3.HCT.270515/108.P.DF; articulos 35 y 48 de la Ley Federal de Bresupu Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción il y 156 A de su Regiamento: 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.3 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/637, signado por el entences Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Fisica 2015.

Unidad Responsable del Gasto (URG):

Número de bienes:

Monto original con IVA:

Nivel Central

167

11,883,975.40

(once millones ochocientos ochenta y tres mil novecientos setenta y cinco pasos 40/100 m.n.)

008/0114 009/0115 010/0116

Detaile No. OU Sustituidos

007/0113

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG ejerza los recursos conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 89 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la

> Atentamente, El Coordinador

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

Miro. Jorge Dávid Esquinca Anchondo





dirección de Finanzas Unidad de Operación Financiera Coordinación de Presupuesto E Información Programática



"2015, Año del Generalisimo José Maria Morelos y Pavón"

Ing. Jesús Guajardo Briones Coordinador de Infraestructura Inmobiliaria

Presente

Fecha del OLI Capitulo Equipamiento

México, D.F., a 11 de junio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente: 095384611809/875

El Titular de la Coordinación de Infraestructura Inmobiliaria, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) Nos. 007/0113, 908/0114, 009/0115 y 010/0116 por un monto total de \$43,381,094.42, asimismo se emita un Nuevo OLI referente al presupuesto 2015 por un monto de \$11,883,975.40, correspondiente al Programa Equipo Asociado a Obra, para realizar la adquisición de 167 bienes destinados al Hospital General Regional (HGR) nuevo de 216 camas en Reynosa, Tamautipas.

	Tigo (i t		Adepuis	icion	1	~~~	Section of
	Officie	de	Liberación de	Invers	ión (OLI)		Sellicited protesting and a se
No.	09900	118	6B3000/BMI/	106	Q	68	4	

Normatividad

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, amendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal ", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

ANEXOS DIVISION DE CONTRO

Con copia para

Lic. José Abdo Schekatban Ongay, Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Fameulipas@ Miro Daniel Saúl Broid Krauze, Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica. (SICGC)

SICGC Se enviera por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

@ Se envierá por correo electrónico Institucional.

JDENEPCIAPORDMF

Volante No. 2015001153

Página 2 de 3

0950GYR0008 25913

Clave de cartera SHCP ;

Nombre del programa o proyecto : No. solicitud de SHCP

No. de programa o proyecto PREI :

Construcción del Hospital General Regional (HGR) nuevo de 216 camas en Raynosa, Tamaulipas.

OLINO: 106/0584

DIRECCIÓN DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA

Cifras en pe ando Importe 10 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 28 2
Monto autor Deceasion of the control
No de bennes 77
Periodo Period
Control Compromic Control Cont
Marenton Conjust des Control Contr
PRE Milemum Conjud (de Componencia)
0 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5
2000 2000 2000 2000 2000 2000 2000 200
PRED Description
PREB Description IN PAPA ESPOI IN PAPA ESPOI
PRED Description
1 4C 1 1 1 1 1 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2
DI- VAR- DI-
200 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0
GPO-GEN GPO-
Ceatino del Ceatin
Equipment of Dealing o
PRESIDENTE STREET STREE
ON CONTRACTOR OF THE CONTRACTO
D de Sonctud de Sonctu
§ 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8
Typo de Bien Hobiliano Médico Matoliano Médico Matoliano Médico Médico Médico Medico M
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

3 de 3



CONTRATO NÚMERO 15BI0104 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO 2

"CONVOCATORIA, PROPUESTA TÉCNICA, DIRECTORIO DE ADMINISTRADORES DE CONTRATOS RESPONSABLES DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES Y GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN"

ANEXOS DIVISION DE GONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 13 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

INSTITUTO MEAICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

Get to be a large up.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No.LA-019GYR040-T21-2015



autor Sin loifo (1930 il a

ANEXO 1-C (UNO-C)

DESCRIPCION TECNICA DEL LICITANTE

PROCEDIMIENTO: LA-019GYR040-T21-2015 CANTIDAD: 4

PARTIDA:

12

CLAVE SAI:

531.165.0021.01.01

CLAVE PREI:

11712

NOMBRE GENERICO **CAMPIMETRO COMPUTARIZADO**

COMPANIA INTERNACIONAL DE LICITANTE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. FABRICANTE: KOWA OPTIMED INC MARCA KOWA MODELO AP-7000

TEGNICO/COMERCIAL

1.	מ	EF.	MI	CI	ń	N

1.1. EQUIPO COMPUTARIZADO FUO, EMPLEADO PARA LA DETERMINACIÓN DEL CAMPO VISUAL Y ESCOTOMAS, UTILIZADO CON FINES DE DIAGNOSTICO Y TRATAMENTO.

E LEAL IT IS JOHN TO

- 2. DESCRIPCIÓN
- 2.1. CAMPÍMETRO CON TECNOLOGÍA PARALA 122 (2) !! ESCOTOMAS Y ESTUDIOS DEL CAMPO VISUAL.
- 2.2. CON MONITOR DE TUBO DE RAYOS CATÓDICOS **INTEGRADO**
- 2.3. PANTALLA SENSIBLE AL TACTO Y TECLADO 11 11 111 **ALFANUMÉRICO**
- 2.4. CON COMPUTADORA INTEGRADA
- 2.5. DISCO DURQ CON 1.2 GB O MAYOR,
- 2.6. MEMORIA RAM DE 32 MB O MAYOR,
- 2.7. UNIDAD DE DISCO COMPACTO
- 2.8. HEMIESFERA DE 30 CM DE DIÁMETRO PARA DISTANCIA EXÁMENES À 30.CM.
- 2.9. INTENSIDAD LUMÍNICA DE LA ESFERA DE 31,5 ASB.
- 2.10. LONGITUD DE ONDA DE TODO EL ESPECTRO VISIBLE PARA: THE WAS IN THE WAS IN 1.
- 2.11. PRUEBAS CINÉTICAS CON ESTIMULO GOLDMAN
- 2.11.1. PARA EL TEMPRANO RECONOCIMIENTO DE GLAUCOMA.
- 2.12. SOFTWARE DE ANÁLISIS DE PROGRESIÓN DEL GLAUCOMA.
- GLAUCOMA.

 2.13. MENTONERA Y CABEZAL DE APOYO PERMANENTEMENTE CONTROLADOS EN SU POSITION DURANTE TODO EL EXAMEN
- 3. ACCESORIOS ..
- 3.1. IMPRESORA DE INVECCIÓN DE FINTA CALIDAD FOTOGRÁFICA (INDICAR MARCA Y MODELO)

1. DEFINICIÓN

CATALOGO

HOJA 1 DE 3

- 1.1. EQUIPO COMPUTARIZADO FIJO, EMPLEADO PARA LA DETERMINACIÓN DEL CAMPO VISUAL ESCOTOMAS, UTILIZADO CON FINES DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO, CATALOGO I, PA
- 2. DESCRIPCIÓN
- 2.1. CAMPIMETRO CON TECNOLOGÍA PARA LA DETERMINACIÓN DE ESCOTOMAS Y ESTUDIOS DEL CAMPO VISUAL. CATÁLOGO 1, PÁGINAS 1 Y 3.
- 22 CON MONITOR INTEGRADO TIPO LCD TACTIL DE ACUERDOIA JUNTA DE ACLARACIONES. CATÁLOGO 1, PÁGINA 1.
- PAGINA 1.

 2.3. PANTALLA TIPO TACTIL DE LODICON TECLADO
 PARA INGRESAR DATOS DESPLECADLE COMO
 ATLICACION DEL SOFTWARE EN LA PANTALLA
 TACTIL DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES.
 CATALOGO 1, PAGINA 1
- 2.4. CON COMPUTADORA INTEGRADA. CATÁLOGO 1, PÁGINA 1 ('FE' 0
- 2.5. CON LA COMPUTADORA INTEGRADA, CON UNIDAD USB PARA MEMORIA FLASH, DE ACUERDO A JUNTA DE ACLARACIONES, CATÁLOGO 1, PÁGINA 1
- 2.6, CON LA COMPUTADORA INTEGRADA, CON UNIDAD USB PARA MEMORIA FLASH, DE ACUERDO A JUNTA DE ACUARACIONES CATALOGO 1, PAGINA 1
- 2.7 CONILA COMPUTADORA INTEGRADA, CON
- UNIDAD USB PARA MEMORIA FLASH, DE ACUERDO A JUNTA DE ACUERDO A JUNTA DE ACUERDO A JUNTA DE ACUERDO A JUNTA DE TRABAJO DE 30 GRADOS, A JUNA DISTANCIA DE TRABAJO DE 30 CENTRADOS, A JUNA DISTANCIA DE TRABAJO DE 30 CENTRADOS. CENTIMETROS CATALOGO 1, PÁGINA 1
- 2.9. INTENSIDAD LUMINICA DE LA ESFERA DE 31.5 ASB. CANTILIDAD , PAGINA A

Compañía Internacional de Distribuciones, S.A. de C.V. Compania internacional de Laboratorio
Equipo Médico, Científico y de Laboratorio
Cefeo No. 25 Planta Alta, Col. Prado Churubusco Delegación
Coyoacán, C.P. 04230, México D.F. R.F.C. : IDI980512-BV4 Web Site www.coindissa.com.mx e-mail coindissa@yahoo.com

经分级的证券 用工作 经实际条件 東京 电影响声点 DIVISION DE CONTRATO Locales (0155) 85-90-65-25 AL 31

DIVISION DE CONTRATO Locales (0155) 85-90-65-25 AL 31 A Product de 3

the Anterior and ment but his

was other relative regal to the first of the best and a second of the se

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COGRDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO.

Prainting and and

PAPE MARCH HEITHER

g et a ja alle mind

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO.LA-019GYR040-T21-2015



- 3.2. MESA DE ELEVACIÓN ELECTROMOTORIZADA, CON: (INDICAR MARCA Y MODELO)
- SOPORTE ESPECIAL PARA DESPLAZAMIENTO DEL EQUIPO EN EL EJE
- 3.2.2. CON ACCESO PARA PACIENTES EN SILLA DE RUEDAS.
- 3. CONSUMIBLES.
- TINTA PARA IMPRESORA DE INYECCIÓN DE TINTA 3.1. (CINCO CARTUCHOS)
- 3.2. PAPEL PARA IMPRÉSORA DE INYECCIÓN DE TINTA, CALIDAD FOTOGRÁFICA (1000 HOJAS.)
- 3.3. DISCOS COMPACTOS (DIEZ PIEZAS)
- 4. CONSUMIBLES
- 4.1. TINTA PARA IMPRESORA DE INYECCIÓN DE TINTA (CINCO CARTUCHOS).
- 4.2. PAPEL PARA IMPRESORA DE INVECCIÓN DE TINTA, CALIDAD FOTOGRÁFICA (1000 HOJAS). A ELECTRICA DE LA COLUMNIA DEL COLUMNIA DE LA COLUMNIA DEL COLUMNIA DE LA COLUMNIA DEL COLUMNI
- 4.3. DISCOS COMPACTOS (DIEZ PIEZAS)
- 5. INSTALACIÓN
- 5.1. NO REQUIERE
- 6. MANTENIMIENTO
- 6.1. PROGRAMA CALENDARIZADO OGALENDARIO DE SERVICIOS QUE INCLUYA LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES A EFECTUAR 11 11/16 18 (11/16) 24 (24 27)
- 7. NORMAS Y ESTÁNDARES (DOCUMENTOS VIGENTES):
- 7.1. REGISTRO SANITARIO 174 Philip 348 AL THEFT D D ...

T :: 14

(29)

F : E

1. 11.1

- 7.3. CERTIFICADO FDA O CE O SU EQUIVALENTE EMITIDO POR LA AUTORIDAD SANITARIA DEL PAÍS DE ORIGEN.

MARKET CARROLL

亚马斯乌部 四联系数

FEL 歌語 (1982 FIEE) 新统

Delin 新國共產黨所以北海和政府和自由的

。中期间期间期间的原始的原理。1900年

THE REPORT OF THE REPORT OF THE PERSON AND THE PERS

然と 的复数 医乳腺激励性病的 二臟 夏

- 2.10. LONGITUD DE ONDA DE TODO EL ESPECTRO VISIBLE PARA: CATALOGO 1, PAGINA 1
- 2.11. PRUEBAS CINÉTICAS CON ESTIMULO GOLDMAN, CATALOGO 1, PAGINA 1 Y 2.
- 2.11.1. PARA EL TEMPRANO RECONOCIMIENTO DE GLAUCOMA. CATÁLOGO 1, PÁGINA 1
- 2.12. SOFTWARÉ DE ANALISIS DE PROGRESIÓN DEL GLAUCOMA. CATÁLOGO 1, PÁGINA 1
- 2.13. MENTONERA Y CABEZAL DE APOYO PERMANENTEMENTE CONTROLADOS EN SU POSICIÓN DURANTE TODO EL EXAMEN. CATÁLOGO 1, PÁGINA 2.
- 3. ACCESORIOS
- 3.1. IMPRESORA DE INYECCIÓN DE TINTA, CALIDAD FOTOGRÁFICA (MARCA CANON, MODELO IPASIO) CATALOGO 2, PÁGINA 1
- CATALOGO 2, PAGINA 1

 3.2. MESA DE ELEVACIÓN ELECTROMOTORIZADA,
 CON: (MARCA DONGWU, MODELO ET700) ICATALOGO 8,
 PÁGINA 1

 3.2.1. SOPORTE ESPECIAL PARA DESF AZAMENTO
 DEL EQUIPO EN EL EJE. CATÁLOGO 3, PÁGINA 1
- 222 CONVICESO PARA PACIENTES EN SILIA DE RUEDAS BATALOGOS, PAGNA :
- 4. CONSUMBLES
 4. 13 BLITTATA PARA IMPRESORA DE INVECCIÓN DE
- TINTA (CINCO CARTUCHOS). CATÁLOGO 2, PAGINA 1
 42. PAPEL PARA MPRESORA DEHNYECCIÓN DE
- TINTA, CALIDAD FOTOGRÁFICA (1000 HOJAS).
 CATALOGOSA PAGINA 1 PAGINA
 4.3. DISCOS COMPACTOS (DIEZ PIEZAS). CATÁLOGO 4,
 PÁGINA MITALOGO 1.
- 5. INSTALACION
- 5.1 MORRECUEBE SONT TO SELECTION OF CALENDARIZADO O CALENDARIO DE SERVICIOS QUE INCLUYA LA COLONES A EFECTUAR. DESCRIPCIÓN: DE LAS ACCIONES A EFECTUAR.
- NORMAS, YESTÁNDARES: (DOCUMENTOS: VIGENTES): REGITTO SANITARIO DI IN 10 1 1 1 1 1
- CERTIFICADO DE CALIDAD ISO 9001-2000 O ISO 9000-2008 P ISO 9001-2008 O ISO 13485 O TUV

和自己的一种,但是是一种的一种的一种的

Compañía Internacional de Distribuciones, S.A. de C.V. Equipo Médico, Científico y de Laboratorio Cefeo No. 25 Planta Alta, Col. Prado Churubusco Detegación Coyoacán, C.P. 04230; México DiF. R.F.C.: :tD1980512-BV4 Web Site www.coindissa.com.mx e-mail coindissa@yahoo.com Specie

Tel.: (0155) 85-90-65-25 AL 31
Part (0155) 85-90-65-25 AL 31
Part (0155) 85-90-65-33
Part (0155) 85-90-65-33
Part (0155) 85-90-65-33 Facina 2 de 3

植物运输剂 网络沙鸡科 地名美国拉拉姆

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISCIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

大·日本中国: 电路 其 186

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No.LA-019GYR040-T21-2015



- CERTIFICADO FDA O CE O SU EQUIVALENTE EMITIDO POR LA AUTORIDAD SANITARIA DEL PAÍS DE

05-AGOSTO-2015

ROLANDO ROMERO MORADO Representante Legal

THE WELL BENDER CLASTER OF . H / IE - / H / IV - / IO Li

HOLDERY CHARLEST HAVE BOLDE TO \$250, MARKED TO S

· CARTE OND OF DAID CEOSE BOTH LATER TO THE TOO TOO DAID DAID SOUTH TO DE DR

がんけん 三次 2 m 三

DIVISION DE CONTRATOS

Compañía Internacional de Distribucionas, S.A. de C.V. Equipo Médico, Científico y de Laboratorio Cefeo No. 25 Planta Alta, Col. Prado Churubusco Delegación Coyoacán, C.P. 04230, México D.F. R.F.C.: IDI980512-BV4 e-mail coindissa@yahoo.com Web Site www.coindissa.com.mx

Tel.: (0155) 85-90-65-25 AL 31 Fax: (0155) 85-90-65-33 Lada Sin Costo 01-800-087-19-21 Página 3 de 3



CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR040-T21-2015





LICTPACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS



13 ratándose de bienes que para su operación requieran de software, éste deberá ser en idioma español para todos y cada uno de sus componentes.

Cabe señalar, que todas las especificaciones incluyendo las dimensiones y el peso deberán señalarse en unidades del Sistema General de Unidades de Medida. (Ley Federal Sobre Metrología y Normalización).

2.2 RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN.

2.2.1. RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN.

Para el caso de los bienes correspondientes al "Programa de Equipamiento Asociado a Oblet, que requieran 🕬 🖰 los 10 días naturales posteriores al fallo en la División de Proyectos dependiente de Astopordinación de Infraestructura inmobiliaria, ubicada en la calle de Durango No. 291, piso. 6 1. Roma Norte, Del. de Instalación, conforme a lo establecido en el Anexo No. 2 (Dos) "Guía de Distribitolon y Requisitos de dentro de 1 Instalación y Capacitación", los proveedores deberán hacer entrega de las quías Mecanicas, Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F., misma de la que deberá de constar por esgrito.

Los equipos deberán ser suministrados y puestos en operación, conforme a lo serjalado en el Anexo No. 2 (Dos) "Guia de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación's para lo cual, serdeberá coordinara vía Correo Electrónico con el Administrador del Contrato, debiendo quedar constancia de recepción de dicha comunicación por parte del Administrador del Contrato, a fin de que se le indique la fecta en que la Unidad Médica se encuentre en condiciones de regibir los bienes a entera satisfacción.

en operación y uso continuo, el importe de los inismos, correrá a cuenta del proveedor, para lo cual podrán En el caso de los bienes que requieran de adecuarión de espaciés físicos y aditamentos para su puesta llevar a cabo la visita a instalaciones, conformetal inumeral 4 de la presente Convocatoria. 🐃 e usante

Instituto intervendrá unicamente en la gua del espacio en el que los equipos deberán en espacio en el que los equipos accesorios para cada el espacio en el que los equipos accesorios para cada el espacio en el que los equipos accesorios para cada el espacio en el que los equipos accesorios para cada el espacio en el que los equipos accesorios para cada el espacio en el que los espacios el espacio el espac El monte de les costos por el envig. maniebra de sostos en instalación correctina que contra proveedor por lo que formarán parte del valor degas próposiciones económicas a presentar. El personal de

conforme a lo señalado en el Áriexe No. 2 (Dos) "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Para el caso de los bienes córresegnidentes al "Programa de Reposición" que requieran de Desinstalación, The said of the said of the said Capacitación", el importe de la misma correra a cuenta del proveedor.

Los proveedores de betan hace entrega de las licencias liberadas del software, aplicativos de configuración y claves de accessor de accesor de los equipos que así lo requieran, conforme (Trece-A3) y 13-A4 (Trece-A4), "Acta Administrativa Čircunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta lo indicado en los Afrexos Nos. 13-A1 (Trece-A1), 13-A2 (Trece-A2), 13-A3 en Operación de Bienes de Inversión", sin costo adicional para el Instituto.

The same

2.2.P. CAPACITACIÓN

Para la tapagellación el proveedor deberá coordinarse con el Administrador de contrato, o con el personal 13-A2 (Trece-A2), 13-A3 (Trece-A3) y 13-A4 (Trece-A4), asentando a su vez si esta se efectué e entera que este designe, quedando constancia en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitacion de Bienes de Inversión" Anexos Nos. 13-A1 (Trece-A1), satisfacción del Instituto

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

... DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR040-T21-2015 GOBILRAO DI LA REPÚBLICA

El proveedor se obliga a proporcionar la capacitación bajo los términos que a continuación se detallan; conforme a lo señalado en el Anexo No. 2 (Dos) "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y ···· Capacitación"

las Unidades Médicas:

T. La capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en

- Para el personal médico, de enfermería y técnico, en aspectos de operación, funcionamiento y cambio de consumibles y accesorios.
- Para el personal técnico y de serviclos básicos, en aspectos de limpieza y santitzágión del equipo: " Al personal especializado en mantenin defito sobre el cambio de consumbles y acceso de acceso restringido o complejo, así como calibraciones derivadas de estos reemglázos."
- b.: Camblo de consumibles y accesorios, así como calibraciónes derivadas de estos reemplazos. de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.

Esta capacitación deberá realizarse en la Unidadr de manera axiglúsiva y dedicada, para cada uno de los tumos de la Unidad Wedica, conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del Instituto. En caso de que las Uhidades Médicas no cuenten con paísonal necesario para recibir la capacitación, el designar personal de otras Unidades Médicas Instituto por conducto del Administrador del Contrato, della para recibir la capacitación.

2.2.3. MANUALES.

Section 10

- de conservación de la unidad
 - Attendance of el Área de chiragovación de la unidad.
 - preferentemente en formato digital para el Area de Ingeniería Biomédica de la unidad o accesorios • Un luggo de mandales de operación del equipo principal y de sus equipos defenacional.
- * "Un figago de manuales de servicio completo del equipo principal y de sus equipos accesoride preferentiamente en formato digital para el Área de Ingeniería Blomédica de la unidad o delegaçional.
- . Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesorios para el Área de conservación de la unidad.
- Un juego de software, aplicativos de configuración y claves de acceso del equipo principal y de sus equipos accesortos para el Área de Ingeniería. Biomédica de la unidad o delegacional





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS





BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL DE LIBRE COMERCIO

2.3. CALIDAE

🖙 🖂 Escual quedará constancia en el "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación,

Dicha información deberá entregarse en idioma español, lo anterior, sin costo adicional para el Instituto, de

Puesta en Operación y Capacitacion de Bienes de Inversión".

2.3.1. BIENES NACIONALES

Artículo, el licitante deberá acompañar a su proposición técnica los documentos vigentes siguientes. Para Equipos Médicos Nacionales, adicional a los certificados indicados en la Cédula de Descripción, de

- -∵a) Registro Sanitario, vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 presente Convocatoria.
- ਭ Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 133/85 o TUV
- ೦ Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación expedido por la COFEPRIS.

En gaso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar notificación oficial, expedida por-la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo.

2.3.2. BIENES INTERNACIONALES

,

Articulo, el licitante deberá acompañar a su propos Para Equipos Médicos Internacionales, adicione la los certificados indicados en la Cédula de Descripción de ición técrica los documentos vigentes siguientes:

- de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), de conformidad con lo señalado entretenamenales esta esta seña 2.3.3. "Relación de equipos que requieren o no registro sanitario expedido por la COFEPRIS" de la <u>a</u> Registro Sanitario, vigente expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376
- 5 Certificado de Calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TUV.
- C Que cumpla con alguno de los siguientes certificados FDA, CE o JIS o el equivalente al país de

19. 鐵 鐵 建

expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exima del mismo. En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar notificación oficial,

uno de ellos varios equipos y accesorios, el licitante deberá de entregar la documentación referente a calidad, para cada Tanto para equipos médicos Nacionales como Internacionales, en caso de que estos estén integrados por

El Instituto se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su los licitantes participantes. (COFEPRIS), con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por cada uno de la información proporcionada de la información proporcionada por cada uno de la información proporcionada por cada uno de la información proporcionada de la información de adjudicación, los Registros Sanitarios con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios

DIVISION DE CONTRATOS

The Transfer of the second of 14.1.- GARANTIA DE LOS BIENES.

El proveedor deberá entregar conjuntamente con los blenes, escrito en papel membretado de éste, firmado D (Cinco-D) cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a por su representante legal, por el que se garantice los bienes por 36 meses, según sea el caso, con partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción del Instituto, conforme al Amexo Numerio ade

La cuál deberá contemplar los siguientes aspeciós:

14.1.1. Capacitación

The Committee of the

a su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del Instituto. en una "Acta Administrativa Circunstanciada de Capacitación (Segundo período de capacitación)" asentando caso, a solicitud del Instituto, todo esto sin costo adicional para éste último. Debiendo de quedar constancia El Proveedor flevera a cabo, un segundo período de capacitación en los mismos térifilhos señálados en el numeral - 2.22: Capacitación; dentro del período de garantía de los bienes por ab filosoga; seguir sea el capacitación; 100

capacitación en mantenimiento preventivo y correctivo para el personal especializado en mantenimiento con como de quedar constanção en una "ACIA Administrativa Circunstanciada de a su vez si esta se efectito a entera satisfacción del Instituto. cesignator por en mentante de la garantia de los bienes su vez si esta se efectuó a entera satisfacción del instituto.

14.1.2. Tiempos Máximos de Reparación o Ajención de Fájlas.

į

ি chartes para lo cual se deberá ভাইনুৰান লা আমাজত Numero 5-D (Cinco-D), una cuenta de corres-electrónico, datos de la persona y cargo তাঁলুন্ত designada por el proveedor para el efecto. Será obligación del proveedor, el otorgar sagodes y asistencia técnica al instituto, cuando éste así fo requiera durante la vigencia de la garantía de los equipos true je fesulten adjudicados, para lo cual deberá otorgar todas las facilidades que permitan la comunicación entre usuarios y personal técnico del proveedor y del

El proveedor deberá reparar los signés, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 días hábiles o bien, siempre que se entitérite vigente la garantía con la que se adquirió el bien. naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, reemplazarlos por biertes nuevos, a entera satisfacción del Instituto, en un plazo no mayor de 30 días

- 6 días hábitas postatiores al reporte por escrito, bajo la siguiente secuencia:
- 2 días hábiles para, acutir a la unidad médica
- 1 dig háthi para di
- adias habiles para remplazo de refacciones, y calibraciones.

14.13. Mantenimiento Correctivo y/o Preventivo.

Mr Sheetang Partle.

que le sean adjudicados, sin costo adicional para el Instituto, de manera tal, que permitan su uso piezas y/o partes a verificar y su cambio, conforme a lo establecido en el manual de servicio de los bienes de mantenimiento preventivo indicado en el manual del fabricante, debiendo incluir la sustitución de las El proviego de berá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes, los servicios de permanente y continuo, para ento preventivo, así como el correctivo con refacciones nuevas y originales, conforme al programa lo cual deberá entregar un Programa Calendarizado ó el Calendario de





BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS



servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuarse durante el servicio, el cual deberá proporcionarse por lo menos dos veces al año. THE STREET PARTY AND A STREET OF THE PARTY OF

de solicitud tanto de mantenimientos preventivos y correctivos, para lo cual deberá de acusar de recipido (capacidad), su base de focalización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones le emergencia-El programa calendarizado de mantenímiento preventivo, deberá formar parte de la proposición técnica señalado en el numeral 7.2 "Documentación Técnica", inciso d), incluyendo piezas a verificar, cambiar, la indicando el No. de Reporte o Follo. descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel derresolución promo de servicio de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel derresolución promo de servicio de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel derresolución promo de servicio de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel derresolución promo de servicio de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel derresolución promo de servicio de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel derresolución promo de servicio de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel derresolución promo de servicio de servicio de servicio de los tecnicos y nivel derresolución promo de servicio de

respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional proveedor durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las aqualizaciones

solicitud del Instituto. mantenimiento correctivo será realizado por el proveedor conforme a las necesidades del equipo, a

En caso de mantenimiento correctivo de los bienes y que se supáren los apenpos máximos de reparación o atençión de fallas señalados en el numeral 14.1.2, el servició no deberá serinterrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta del proveedor.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparatiba, o canje, así como los gastos por concepto de traslado de los derechonablantes, correren por cuenta del provesta, previa notificación del IMSS.

El proveedor se obliga a responder por su cuesta y riesgo de los daños y/o parjuictos que por trobservancia....... o negligencia de su parte, llegue a causar al Instituto y/o a tercigios. INDERIVATION

14,1.4. Consumibles y Refacciones

17.14 . Treuvilles y Bringgrooms

. Carrent . ;

Asimismo, posterior Megacini entre de la garantía, deberá garantizar al Instituto durante un periodo mínimo de 7 (siete) arios, la existencia de consumibles y refacciones para los bienes motivo de la licitación y a mantener existencia, de les mismos durante el período antes señalado. El proveedor está obligado a proporcional tedas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que tiempo de vigencia de la garantía con la que se adquirió el bien, sin costo adicional para el instituto. uso del equipo adquirito, para que este se encuentre en óptimas condiciones de operación, durante el sean necesarias conforme al lis tado de refacciones indicadas en el manual de servicio del fabricante, para el

14.2.- GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Seguro Social, conforme al Anexo No. 10 (Diez), de la presente Convocatoria, en el tipo de moneda del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del el centrato adjudicado, deberá presentar flanza expedida por aflanzadora debidamente constituida en El licitante ganadas para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en térmitas de la Lay Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento)

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato, únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, a través del Administrador del Contrato.

DIVISION DE CONTRATOS NOXIIIX A

the combination of the transfers of the problem of

35

Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica Unidad de Atención Médica División de Equipamiento Médico



"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

MÉXICO

anciada de Entrega, Recepción n el caso de que la presentación sea en las instalaciones de la la Unidad Médica en donde se encuentre instalado éstas, deberán ser dentro de la República tiones para autorizar el acceso del personal del es Médicas, deberán ser realizadas por el DEL PROGRAMA REPOSICIÓN levanta la presente a ninistrador del Contrato a Cire ente exento y de la Las gestiones para autorizar el acceso del personal del Instituto a en operación, éstas, deberán ser dentro de la República Mexicana. las Unidades Médicas, deberán ser realizadas por PARA LOS BIENES DE ANEXO NUR Contrato, al Area Adquirente para correspondientes, así como copia Acta Administrativa entrega de dos tantos al provee poder de la Unidad de Destinê No habiendo otro asunto que h su inicio, firmando por triplicad

CONTRATOS

bien(es) para el expediente re

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

y que se encuentran debidamente firmando la presente al calce y al ma No habiendo otro asunto que hace Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operaci Instructivo de llenado del Acta Administrativa Circunstano PARA LOS BIENE ANEXO! de Bienes de Invers los qu las nstructivo de lienado del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión EROYI3-B4 (TRECE-B4) INVERSION que se trate para su conocimiento. Contrato II una copia al Area Contratante

oras del día

A A ... A ...

División de Equipamiento Médico

giñal al Administrador del Contrato 🖁 una copia al Área Contratante los efectos legales y administrativos correspondientes, así como Normativa de nivel central que en su caso, haya participado re se encuentran debidamente facultados quedando un original en poder PROGRAMA REPOSICIÓN. NSTANCIADA DE RECHAZO DE

一年 : 中華 #

GAMF/JIZSP/OCSMIFNAIMRCV/CVP/MRJR/DLS/SKTH

ca de acuerdo al contrato de que se trate para su conocimiento.

Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



; ; ; ; ; ; ; , S, 2 410

"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

	nistratīva	17. 0
	Circumstanciada Nechazo de bienes de Inversión	
	No habiendo otro asunto que hacer constat se favo e la constata de la constata del constata de la constata de la constata del constata de la	
80 C C O		A PART TO THE PERSON OF THE PE
2056	of conditions of the condition of the conditions	
2	Partida	() () ()
002	Clave SAI: 513.621.2429.07.01 Clave PREI: 11594 Clave PREI: 11594	
	MIESA UNIVERSAL PARA EXPLORACIONI (*	Complete States and the state of the state o
N	2.4 Portarollo de papel niegrado.	
	Se Incibive	100
	6. CONSUMBLES でT Papel が新作 Arollos, para el portarrollo.	
<u>ක්</u> ට ට	Partida. 2 Clave SAI: 513.621.2429.01.01	
5 2	MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION (DEFENDED MESA UNIVERSAL PARA EXPLORACION (DE ESPECIALIDAD)	er H

DIVISION DE CONTRATOS

A toma de

Empotrar o

hidraulica,

raturales

Tiempo de Entrega

DEBE DECIR



División de Equipamiento Médico Coordinación de Planeación Unidad de Atención Médica de Infraestructura Médica

Dirección de Prestaciones Médicas







**

"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

75.		14. 2.4. PLAZO, LUGAR, CONDICIONES DE FNTRECA Y CAN IE TAMBIÉ CONDICIONES DE FNTRECA Y CAN IE
1	E	Conforme a los Anaxos Nos 43 A4 (Trans A2) de Bient
74		2.4.1. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.
8	:	3-B2
	T)	
3		(Trece-A2) 13-A3 (Trece-A3) 14 A A Trece-A7 (Trece-A7) 13-A3 (Trece-A2) 13-A3 (Trece-A3) 13-A3 (Trece-A3)
1.5		
100	1	
		7. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN DE PRESENTAR OLIHINES I MARIA DE PRESENTAR OLIHINES I MARIA DE PRESENTAR OLIHINES I MARIA DE PRESENTAR DE PRE
		DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIEMINA DE CONTRACENCE INCIDENCIA DE CONTRACENCIA DE CONTRACENC
Æ		
	. Y 	7.1. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATION.
		1) Escrito bajo profesta de decir/verdad en el reue el foliamen.
	2	manifieste que entregara conjuntamente don los denes los de la
-		garantia de los bienes not la meses de la contados a contado a conta
ø . 8		Satisfacción del Instituto conformado Vales o Novas De Conformado Vales de Conformado
-		la presente Convocatorina in the convocatorina in t
Contract of the second	16,	5. 14.1 GARANTÍA DE LOS BIENES.
		El proveedor deberá entregal conjuntamenta con los hamas.
		este, firmado por su representante
6	ş	neses summer a labricantom c
		esemen contados a partir de la
		fecha de entrega de los bienes a entera antifacción del Instituto; conforme al Anexo Numero 5-D (Cinco-In)
R	17.	14.1.1. Capacitación
15		
7		Capacitación, de capacitación de capacitación de capacitación, dentro del periodo de garantía de los bienes por 36

DIVISION DE CONTRATOS

.

16 ju.

PRECISIONES TÉCNICO MÉDICAS A LA CONVOCATORIA No. LA-019GYR040-T21-2015

Unidad de Atención Médica

División de Equipamiento Médico Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica



五分子

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

NEX 8 Se llevará a cabo un segundo período incluirá los siguientes aspect de los mismos a entera daño que presenten, con contra-vicios ocultos, por 36 meses, Mi representada se ob ANEXO NUMERO INCISO j) FORMATO DE de los bienes por 36 m especializado en manter mantenimiento preventivo 14.1.1. Capacitación ---vez si esta se efectuó à en Circunstanciada de Ca Debiendo de quedar co Previo al término de la garant en una "Acta Administrativa Circunstanciad Instituto, el Proveedor debel efectuó a entera satisfacción del (Segundo período de capacitación)" a meses Capacitación, dentro del período de garantia de los bienes en los mismos términos señalados en el numeral 2.2.2 a solicitud del Instituto, su vez si es este último. Debiendo de quedar constancia en una "Acta dministrativa Circunstanciada de Capacitación (Segundo período: iva Circunstanciada de Capacitación (segundo período on)" asentando a su vez si esta se efectuo a enteratodo esto sin costo adicional para éste garantía de los bienes por 36 meses; a ados en el numeral 2.2.2. Capacitación, instituto; tode esto sin costo adicional para jarantía de los bienes, a solicitud del quedar berá realizar una capacitación en gundo período de capacitación en los niento designado por el Instituto A correctivo para el personal n del-Instituto, la cual incluirá los sde la fecha de entrega de los a-en una."Acta-Administrativa in (Previo al término de la garantía... bricación o cualquier daño queentando:a:su:waz-si esta se Instituto constancia en una on cobertura amplia contra a garantizar los bienes

dentro del periodo de garantía de los bienes por mismos términos señalados en el numeral

a solicitud del Instituto, todo esto sin costo ad

Previo al término de la garantía de los bienes, a solicitud del

ación)" asentando a su vez si esta se efectuó a entera

Unidad de Atención Médica División de Equipamiento Médico Dirección de Prestaciones Médicas Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica



"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades Precisiones Técnico Médicas a la Convocatoria de la Licitación Pública Internacional-No. ŁA-019GYR046-1-21-2015 Electrónica; para-la--médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez. lato; II. Programa de reposición (diversas unidades)...... Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas

DE CONT

Estuche de diagnóstico básico. Estuche de diagnóstico basico. Estuche de diagnóstico básico. Estuche de diagnóstico-basico Estuche de diagnóstico básico. 531.295.1188.03.01 531,295,1188,03,01 531.295.1188.03.01 11767 Calle 600 y J. Serrano Prieto S/N, C.P. C.P. 83970; Puerto Libertad, Pitiquito Carretera 36 Norte Final, Col. C a, Sonora 85820 Piliquito, C.P. 83600 Alvaro Obregón y (Magdalena, Sono rchivo: T21_Anexo 2_Guía de Distr 85515 Heroica S/N, C.P. 84 Santa Ana? Esq. Privac Sor Juana Balderia Reforma C.P. 858 UMF57 NAVOJOA, HERMOSILLO, SON UMF59 NAVOJOA, NAVOJOA, 씸 COLONIA UMF24 SANTA ANA, UMFH51 PT LIBERTAD, SON UMF61NAVOJOA MILITAR, SON MAGDALENA KINO, SON UMF18 UMF62 UNF21 SON SON SON SON Precisión 24: 8 8

GAMF

No. LA-019GYR040-T21-2015

Página 1 de 3



i r

Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica

División de Equipamiento Médico Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica



"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

Dice: Archivo: T21_Anexo 2_Guía de Distribución.xlsx, Hoja: Anexo 2_Repo

CA-019GYRO40-TZ1-2015
GUIÁ DE DISTRIBUCIÓN

ENIES (
100	
1/100	
Miles I	
1100	
12123	
ara:	
MAG.	
100	
1.2.66	
1725	
10.	
1700	
and the last	
100	
150	
Presente	
PARTIES.	
91111	
PRODUCTION AND ADDRESS OF	
150,000	
1000	
2	
100	
8	
GUL.	
WAY:	
5	
POMPHATES AT PROGRAMA DE	
CHILL.	
123	
P04.	
PM	
120	
2	
2	
2	
2	
2	
2	
2	
2	
2	
2	
2	
2	
BEPOSICI	
2	
2	
2	

This to make the second second する ころうこしいし 打けるない

	×		250			Service Control	C	X		N	A	,		٠		¥		Ì		7	
	18	18	ō	ō		학		Debe	A C			26	1.	26		26	3	30	18		Patricia
SCHOOL		Salate a				Delegazion		Debe Decir:	Archivo: T21							<u>-</u>	NO MONTH		No.	i i	Delegacion
SON TANKONON		NAVOJOA,	SON NAVOJOA,	NAVOJOA,	1 8	Unidad Medica		k s.,	Anexo 2 Guia de		SON	HGP HERMOSILLO	MILITAR, SON	UMF18 COLONIA		UMF47 ACONCHI	OBREGON, SON		UMPH10 BENJAMIN		bard ad Wellica
C.P. 85860 Navojoa, Navojoa, Sonora	Sonora C.F. 85820 Navojoa, Navojoa	Morelos y Mariano Escobedo (Coj. ¶le	Jacarandas S/N, COM/Viceuzaii © P. 85850 Navojoa, Navojoa, Songra.	C.P. 85800 Navojos, Navojos, Sonora	Alberto Guigire (V.14 de Abril Esq.) Balderrama, C.T. 89180 Hermosillo, Hermosillo, Surera	Demicilio	BIENE		ı de bistribudibaylışı.		Hermosillo, Soriore	Carretera in its kind km in R 1 - 300	85516 Heroica Guaymas, Guaymas,	Calle 600 yal, Serrano Prieto S/N, C.I	498	C	Rodolfo Elias Calles Colonia Ceptro.		Manzana 62 A 3ra. Calle C.P. 8390	Sonora	Domicilio BIENES CO
					ding and and a	Administrado	GUDA DE US IBLIBA	_0.019GYR0404	Logar Armay (1923 Rep												Administrador
ingeniero Biomédico) BING AND IN THE STATE OF THE	lgeffikvi Blomfedico	Vingeniero Biomédico	Ingeniero Biomédico	iganijera Ejornedico i elegacional	Cargo		085			pelegasionals						muentaro Blomédico	Delegacional	Indemiaro Biomadio		GRAMA DE REPOSICIÓN
11767		11767	1387		11767	PREI		A same							144/		1047		1177		N
531.295.1188.03.01		531.295.1188.03.01	531.295.1188.03.01	431.295.1188.03.01	93 298.7188.03.01	SAI					531.05204.01.011011	- Walter 1979	18 12	53 56051 A67 0±01	23,002.1457.01.01		531.562.1457.01.01	0011200110010001	531.205 1188 03-04	The state of the s	
Estuche de diagnóstico básico.		Estuche de diagnóstico básico.	Estuche de diagnóstico básico.	Estuche de diagnóstico básico.	-Estuche de diagnóstico básico.	Descripcion (1988)			The state of the s	8.11	Lampara de examinación con- fuente de luz de fibra óptica.		fuente de luz de fibra óptica.	Sampara do ovonino ika	Lampara de examinación con fuente de luz de fibra óptica.	and the section and section an	Lámpara de examinación con	Control included in the contro	Estimbo de dinadadire Cari	Describer 1	4
ω		ω	ယ	ယ	near	Cantidad				- 2	29		16	_		4	->	The President		Canudad	
# 8 Q	≣1		7. 2.				,F:		;	;		ــــــ ب	-					City Comments 1		G. Control of the Con	

GAMF



COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS



2015. "Año del Generalisimo José Ma. Morelos y Pavón"

PRECISIONES ADMINISTRATIVAS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE **COMPRAS NÚMERO LA-019GYR040-T21-2015**

	ुट उर्ल		
SOXBNA	DIVISION DE CONTRATOS	Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Insteen Operación y Capacitacion de Bienes de Inversión. Anexos Números 13-43 Y 13-44 (Incluyendo Págs. 88 a 122) Adicionalmente a la documentación, señalada, al inicio de la presente, se anexa siguiente: Original del programa de mantenimiento con todas sus fechas y rutinas a remanual del fabricante. Original de constancia de la instalación. Documental comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de Institu. Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instaen Operación y Capacitacion de Bienes de Inversión. Anexos Números y 13-43 (Incluyendo Instructivos)	ilación Puesta Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción; Instalación, Puesta en Instructivos). 13-A4 (Incluyando Instructivos). 1
		No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las horas del día de su inicio, firmando la No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las presente por triplicado al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y presente por cuadriplicado al calce y al margen en original que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se encuentran debidamente facultados para contraer que se encuentran debidamente facultados para contraer quedando un tanto original en poder de cada uno de los firmantes.	No hablendo otro asunto que hacer constar, siendo las horas del día de su inicio, firmando la presente por cuadriplicado al calce y al margen en original, los que intervinieron en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un tanto original en poder Administrador del Contrato y del Responsable de verificar el
	10	ANEXO NÚMERO 1- A (UNO – A) DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD	Cumplimento de los Bienes Endegados, y dos tantos originales para el Proveedor. ANEXO NÚMERO 1- A (UNO – A) DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD
(94) B	* :	18 11767 531.295.1188.03.01 ESTUCHE DE DÍAGNOSTICO BASICO 397 48 11767 531.295.1188.03.01 26 11947 531.562.1457.01.01 DE LUZ DE FIBRA OPTICA.	ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO LAMPARA DE EXAMINACION CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA

PBZ/CCT/JSQ/ATS/CMS

Página 2 de 3



Dirección de Prestaciones Médicas Unidad de Atención Médica

División de Equipamiento Médico Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica



Archivo: T21_Anexo 2_Guía de Distribución.xlsx, Hoja: Anexo 2_Repo "2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Debe Decir:

GUÍA DE DIST BUCIÓN
BIENES CONRESEONDINITES AL PROGRAVIA DE LA-019GYR040-T21-2015

> > The second

					:	1 1		•			** **:	٠. 	7								3	1
		26		26	26		26		. 18		7	\$		18		2			18		18	Parida.
					(A)														36 HO			Delegacion.
	SON	HERMOSILLO,	R, SON	UMF18 COLONIA	SON ACONCHI,	ON, SON	S	HILL, SON	UMFH10 BENJAMIN	d	R SON	HAVE TA COLONIA	LIBERTAD, SON	ō		UMF8 CABORCA,	Ž	ALENA DE	UMF21		UMF24 SANTA ANA.	Unittad Medica
	Hermosillo, Hernjosillo, Sonora	Carretera Bania Kino Km 60, C.P. 83340.	0	Calle 600w/ th Serrano Prieto S.N. C D.	Callet Deglor Manuel, Bartolini, 1925, Coh ; Centro, E. B. 84920 Acanchi, Aconeni,	*	asquage B	Benjamín Hill, Benjamín Hill Sonola - Se	Matizaria A 3ra. Calle. C.P. 89900	Songray	85515 Heraka Guavmas Guavmas	Calla RON Sar Sar Sar Sarah City Con	C.P. 839 0, Puerto Libertad, Pitiquito,	Carreters 36 Norte Final, Col. Centrol	Caborca, Sangra	Alvero Obregon y Camino Antiguida.	Magdalena, Songra		Esq. Privada El Rodea y Av Side Mayo	Santa Ana, Santa Ana, Sonora	Reforma v Guerrero 302-40-1-84660 - 181	Doinglip
ALL SALES AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE PA																10 ₀ م		Ó		2		Administration
The second second	Delegacional	Ingelijem Bjomedico.	(Peleganional		Ingentato Biothedico	TD diega op nati	Tright let's Blomedica	Dalegacional S	Indepiero Biomedico									De doacional	Indeniero Biomédica	Delegacional		Sargo
Age Series Series Series	i.e.	M1947	4	C/VB/V	1094				N 107078		9			7.07		-11767			11. T		7.967	PREI
,	***************************************	53 582:1457.01.01		20 FO TO	531.562 35 01.01		531.562.1457.01.01		531 295 1488 08 01		031.298.1.8803.01	200		530.2954088.03.01		531/295.1188.03.01		The second second	531-205-1188 Da.of	CONTRACT 100,00,01	- FO SO 1/198 NO NA	MS.
-		Lámpara de examinación con	fuente de luz de fibra óptica.		Lámpara de examinación con fuente de luz de fibra óptica.		Qn .	Lancolte no diagriconco pasico.	Estiche de diamidelles hacies		e diagnóstico básico.			Estuche de diagnóstico básico.		Estuche de diagnóstico:básiço: பார்க்க		Eautrie de diagnosileo basico.	Tehriba da disensara La	reamone de despesa de la companya de		Descripcion
		2	- Ban			Productive stages Surveys		_					·	2	47	and pice	The state of the state of					Cartindad
-		300	. 100	<i>;</i>	1		:* '} '} :#				:		G			1178		**************************************				

DIVISION DE CONTRATOS PZEXOU

Titular de la Divisió aulpamiento Médico UNIDAD DE ADMINISTRACION

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE
INVERSIÓN Y ACTIVOS

N DE BIENES DE

2015. "Año del Generalisimo José Ma. Morelos y Pavón"

PRECISIONES ADMINISTRATIVAS

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE-COMERCIO QUE CONTENGAN EL CARÍTULO DE A destruction of the state of t COMPRAS NÚMERO LA-019GYR040-721-2015

France was was particular to the second				Jona P
	DIAGNOSTICO 22	ACION CON 1815 DE FIBRA	REPOSICIÓN	ngeniero Biomédico Délegacional
N Y CAPACITACIÓN		1: LAMPARA DE EXAMIN FUENTE DE LUZ OPTICA:	3 AL PROGRAMA DE	4 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
ANEXO NO. 2 -REQUISITOS DE ANSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN	11767 531.295.4188.03404** ESTUGHE DE	11947 1381.562.1457.01.01. LAMPARA DE EXAMINACION CON- FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA:	LA-019GYR040-T21-2015 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN	
ANEXO NO. 2 REQUISITOR	200	200.	LA-0190	Sinalog
	71CO 22 376	CON 191. 86	Posición	Ingeniero Biomédico Delegacional
(CAPACITACIÓN	ESTUCHE DE DIAGNOS BASICO	LAMPARA DE EXAMINA CON FUENTE DE LUZ DE F OPTICA	L PROGRAMA DE RE	Ing. Jusús Antonio Sánchez Ingenier Radríguez
ANEXO No. 2 REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN	11767 531,285.1188.03.01 ESTUCHE DE DIAGNOSTICO BASICO	11947 531.562.1457.01.01 LAMPARA DE EXAMINACION 191. CON FUENTE DE LUZ DE FIBRA OPTICA	7 LA-019GYR040-T21-2015 GUÍA-DE DISTRIBUCIÓN BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN	Ing. Jusús A Rodríguez
6-11-4-019GYR040-1-21-2015- ANEXO No. 2 	18 1776	26 1194	7 LA-019GYR040-T21-2015 GUÍA-DE DISTRIBUCIÓN BIENES CORRESPONDIEN	Sinatos.
4: " 11				<u>.</u>

annonne cyntagaga (5)

DIVISION DE CONTRATOS

PBZ/CCT/JJO/ATS/CMS



División de Equipamiento Médico Coordinación de Planeación Unidad de Atención Médica de Infraestructura Médica

Dirección de Prestaciones Médicas

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

	Para el personal médico, de enfermería y técnico, en						
	PERSONAL USUARIO DICHO I. La capacifación se realizará a la entrega, instalación y puesta en operación según el tipo de equipo en las APRECIACION? Unidades	ADJESTRAJIENTO NA JODO EL PERSONAL USUARIO DICHO I. EQUIPO, ES GORREGTA NUESTRA APRECIACION? U			DIVISION DE CONTRATOS	SION DE	2
	PARCITACION SE L. Provedor se obliga a proporcionar la capacitación INSTRADOR DEL bajo los términos que a continuación se detallan, DESIGNE Y UNA conforme a lo señalado en el Anexo No. 2 (Dos) "Guía de CAPACITACION Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación".	DEBERA DE COORDINAR CON-EL ADMINISTRADOR DEL DEBERA DE COORDINAR CON-EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO O CON EL PERSONAL QUE ESTA DESIGNE Y UNA CONTRATO O CON EL PERSONAL QUE ESTA DESIGNE Y UNA CONTRATO O CONTRATO DE CONTRATO		r		MARCAPASO	
	Cerebo, Inversión' Anexos Nos. 13-A1 (Trace-A1), 13-A2 (Trace- VEZ SI A2), 13-A3 (Trace-A3) y 13-A4 (Trace-A4), asentando a su VEZ SI esta se efectuó a entera safisfacción del Instituto.	AND DE BIENES DE AND 13-M2 (TRECEMA), ENTANDO A SU VEZ SI CCION DEL ANOMINIO.		SELECCIONES ** 21 MÉDICAS DEL CENTRO S.A DE C.V.	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR	CARRÓ ROJO CON COMPLETO PARA REANINACION CON DESFIBRILADOR IM	2
a land to the land	recuminstrador de contrato, o con el personal que este estigne, quedando constancia en el "Acta Administrativa licunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, viesta en Onoración y Canaditación de la Constantina del constantina del constantina de la constantina	DO CO STANCE WE CAN HEGEROUS INSTALL OF			50 /163/4/531.191.0391.03.01/	50 116314 1531	v
manufacture 1	A capacitación el proveedor deberá coordinarse con	ĝp,				and a state of the	1.5
	serredr publico que la emite, que lo exima del mismo. Cofrecta su apreciación, para la partida 50, debe de						:=
	regiatro sanitario deberá presentar notificación oficial, en per la SSA, con firma autógrafa y cargo del						
מ צמ פ	UMPLUBAL pumeral 2.3.1. para bienes nacionales o 2.3.2 para ISTADO bienes internacionales. En caso da no discamendo	E LUCE DE LA LIBRO DEL LIBRO DE LA LIBRO DE LA LIBRO DELLA LIBRO DELLA LIBRO DE LA LIBRO DELLA LIBRO D			OK MONITOR	MARCAPASO	4 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1
CO TO	uue S. Requieren de Registro Sanifario, el·licitate deberá presentar la documental descrita en el numeral 23. Califari según correctora al fina de Liconario de Califari según correctorada al fina de Liconario de Califari d			3220 MÉDICAS DEL	i.	REANIMACION CON	n let
60 00	Equieren o no registro sanitario expedido por la COFEPRIS" de la presente convocatoria, como aquellos	Service			50/16314/531.191.0391.03.01/ CARRO ROJO CON EQUIPO	50 /16314 /53 CARRO ROJ	
8 4	En caso de que los bienes ofertados se encuentren dentificados en el punto "2.3.3. Relación de equipos que	Consum o					
		Adjest a configuration of the second of the	4				A 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11 11
5 4	the state of the s	ARTI WISTING TO TOSTITALES DIE REMIES EN 27				MARCAPASO	Si Si
A 3 P	ADENAS DE 50 es de 60 días aduralesenem de ente fregue vista. ADENAS DE 50 es de 60 días aduralesenem de ente fregue vista.	TIEMPO PARA SUJ RAMITE ADEMAS DE		CENTRO S.A. DE C.V.	DNITOR	DESFIBRILADOR M	
						COMPLETO PARA	¥
, 19		2. SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE SE NOS PERMITA EN CASO DE ABJUDICACION LA AMPLIACION DEL PRIMATO MAYMENDADA LA CHITOGOCON DE LOS DELICES À LA CASO MAYMENDADA LA CHITOGOCON DE LOS DELICES À LA CASO MAYMENDADA LA CHITOGOCON DE LOS DELICES À LA CASO MAYMENDADA LA CHITOGOCON DE LOS DELICES À LA CASO MAYMENDADA LA CHITOGOCON DE LOS DELICES À LA CASO MAYMENDADA LA CHITOGOCON DE LOS DELICES À LA CASO MAYMENDADA LA CHITOGOCON DE LOS DELICES À LA CASO MAYMENDADA LA CHITOGOCON DEL CASO MAYMENDA LA CHITOGOCON DEL CASO MAYMENDADA LA CHITOGOCON DEL CASO MAYMENDADA LA CHITOGOCON DEL CASO MAYMENDA LA CHITOGOCON DEL CASO MAYMENDADA LA CHITOGOCON DEL CASO MAYMENDADA LA CHITOGOCON DEL CASO MAYMENDA LA CHITOGOCON DEL CASO MAYMENDADA LA CHITOGOCON DEL CASO MAYMENDADA LA CHITOGOCON DEL CASO MAYMENDA LA CHITOGOCON DEL CASO MAYMENDADA LA CHITOGOCON DEL CAS			50 /163/4 /531.191.0391.03.01/	50 /16314 /53	
		VENTRICULAR, SE AGEPTA NUESTRA PROPUESTA?			And the last of th		P
· " 医静脉形成			77.			2. 85 Miles	8
			The second second second second		100		

Página 29 de 71

Unidad de Atención Médica Dirección de Prestaciones Médicas

Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica División de Equipamiento Médico



"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón"

82 725 53

The section of the se

14: 14:

	1 1						X.	and the second of the second o
	de tempo de					BIENES DE INPORTACION Y REQUIEREN DE ESTE TIEMPO PARA SU TRAMITE, ADEWAS DE TOMAR EN CUENTA QUE SE TIENE QUE REALIZAR LA ENTREGA Y PUESTA EN MARCHA		
						ACAPACITACION EN 67 HOSPITALES DIFERENTES EN 24 FITADOS DE LA REPUBLICA PARA ESTA PARTIDA, SE ACEPTA NULESTRA PROPUESTA?		
50 /16314 /531.191.0391.03.01/ CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACION CON DESFIBRILADOR	3221 SELECCIONES MÉDICAS DEL CENTRO S.A. DE C.V.	20 CC (20 CC)))))))))))))))))))))))))))))))))))	E LA CAPACITÁCIO DEBETÁ COÓTIO OS ADMINISTRATO SOVELP SO			DIC		The second secon
MARCAPASO						OUT ESTE DESIGNE, QUEDANDO OUTEN DE L'ACTA DO STANCIA EN PEL "ACTA DE L'ACTA	instalation y puesta en operación según el tipo de equipo en las Unidades	version of the second of the s
AN			PATUNIFEE AT MANAGERA MANAGERA SE EFECTIO MEL SATISFACCION DI SATISFACCION DI	10 (10 (10 (10 (10 (10 (10 (10 (10 (10 (INSTALACION PLISTA EN CONTRA EN CONT	enfermerla y técnico, en aspectos de operación funciónamiento y cambio de consumibles y accesorlos.	
XOS			LA CAPACIFICATION COORDINAT CON ADMINISTRATOR CON B. PERSONA DESIGNEY UNA V COST CONTRACTOR CONTRAC	IGE DEBERADOR EL PDEI COURRADO QUE ESIE EZ ENTREGADOS APACITACIQUE	on del	A SU VIP 3 (1874 SE EFECTUÓ A ENTRE SE EFECTUÓ A ENTRE SE ATISFACCIÓN DEL INSTITUCIÓN DE LOS PRESENCION A LA RESPUESTA DE CONGADA POR LA CONVOCANTE CON EL ID. 3221,	Servicios básicos, en aspectos de límpieza y santitación del equipo. • Al personal especializado en mantenimiento sobre el cambio de constringido o complejo, acceso restringido o complejo,	
			GARANITZIARIEN TODO EL PERSON EQUIPO, ES CORR APRECIACION?	De Traville	continuacion se parallant portorna, l'os finalató en el finalo No. 2, post 1 gija de D'artibúción y Capacitación". It sa capacitación se realizará a la entrega, instalación y puesta	DEBEMOS DE ENTENDER QUE PARA LA CAPACITACION SE DEBERA DE COORDINAR CON EL ADMINISTRADOR DEI. CONTRATO O CON EL PERSONAL QUE ESTE DESIGNE SI LA CAPACITACION SE LLEVARA A CABO EN EL MOMENTO DE LA	así como calibraciones derivadas de estos reemplazos. A. Inspecciones perlódicas no asociadas al mantenimiento preventivo, para asegurar aspectos de calidad y seguridad en el uso del dispositivo.)s

3

DIVISION DE CONTRATOS





LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR040-T21-2015-



ANEXO NÚMERO 3-A1 (TRES-A1)

DIRECTORIO DE ADMINISTRADOR DE CONTRATO PARA LOS BIENES DEL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIA

Tamaulipas	Hospital General Regional 230 camas en Reynosa, Tamautipas.	Medica Cambiana Reynosa-San Femendo Km. 102 Poligiono °C* ### ### #############################		Continue to Contin	Organ Hostoping	73latona 11-23.538
Colima	Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima.	Av. Lapislázuli No. 250 Fraccionamiento Habitacionel El Haya C.P. 28983	Lic. Luis Enrique Mendoza Flores	Jele de envicios Administrativille de la Delegación.	enrique,mandoza@imas.gob.fijix	Di312 3130264
Guanajusto	Hospital General Regional 250 camas en León, Guanejuato.	Bivt: Jorge Vértiz- Campero No. 1949 Fraccionamiento San Miguel Renteria C.P. 37238	22.0	Adoli Univos de Bolegación.	mlgusl.vallejo@imss.gob.mx	477 7474000 Ext .31132 y 477 7730980





CÓNVOGATORIA PARA LA
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO
NO, LA-019GYR040-121-2015



AMEXO NÚMERO 3-B1 (TRES-B1

DIRECTORIO RESPONSABLE DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES PARA EL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO ASOCIADO A Que 2015

		malh dad Medica	Dirección de la	Scryider Publica		Aprilio Electronico	Televione
*	Tamaulipas	Hospital General Regional 230: carnes en Reynosa, Tamaulipas.	Catrelera Raynesa-San Fernando Km. 102, Poligono "C" #8200. Fraccionamiento las Piramides.	ing. Wario G Hernández.	Administratio del HGR 270 Reynosa (230 capas)	Carlo	8991-22- 93-56
	Colima	Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima.	Av. Lapislázuli No. 250 Fraccionamiento Habitacional El Haya C.P. 28983	ling. Milguel Szinchez	Mier Coordina v Blomédico Delegacional	miguel.mler@knss.gob.mx	01312 3146691
-	Guanajuato	Hospital General Regional 250 carras en León, Guanajuato.	Bivd. Jorge Vértiz Campero No. 1949 Fraccionamiento San Miguel Rentería C.P. 37238	ing. Mosiss Ls Pacheco Ries	ticle 5000 for Blomédico Relegacional	: monica.pacheco@imss.gob.mx	577: 7174000 Ext. 31177 y 31759

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



UNISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÈCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

"2015, Alto del Generalisimo José illaria Morelos y Pavŏn"

DIVISION DE CONTRATOS アと回とのの

UNATED A WIND WAY TO LINE ED SOLICITURE LA-019GYR040-T21-2015 ANEKO No. 2

		8		700			ij.						200		1	3		7	-		9	
	5312400296 01 01	10.00 10.00 10.00	200018800001	10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	TAIN INTO INSPIRE				10 NO 20 (10 CA)	20 to 5200 Set 188		10 co (200 ps) 188	531,153,0139,09.01	10.00 Page 100			Corporate Africa	10Z0/91817.180	531.081.0760.02.01		Town State of Street	
0			THE TOTAL DESIGNATION OF THE PARTY	DETHATOMO STEPPER	DERWATCH CHICAGO	ARMITTE AND A CONTRACTOR	Work of the Party			VI TANGET ENTENDED IN	MICHIGANIAN AND AND AND AND AND AND AND AND AND A	BerguenyA	GAMA DE TERMPIA CINETICA, PULSATIL	AND AND AND AND PARTS	HERODANIA)		AND COMPLETE	AIR ASPIRADOR	OR CASTRICO PARA SU A ETWIERWITENTE	ESPECIALIDAD FARA EXPLORACION	WANT THE	
-	3	-					15		1	1	1	3	2	9	IAII		ŀ	PARA	SUCCION			
	-		-			-	-		-		-				8	-					63	
	- 10	j	à	_	1	1	1		<u>.</u>	1		•		62	ar	1		17	25	45	ð	
		2	5	Junio Company	4	1	-	-		. -	-		-	.70	à	1	-	17	16	4	10	
e		3 6	Š.	-	10	8	~	_	-			,	-	:143	294	0	120	2	4	2	**	
	ē	3 8	1		N	OA.E		1	-	-		-			88		-				900	
•	B			2	4	83	N	A		۵	ę.		1	143	267	ea	43	85	- .	2	369	
heuric	o Quan	000				-		- CALIFORN	-01491A	SHOO			⇃	Na Ran	SPESS CON	ŀ	SIRep	SIReq	Si Req.	No Req.	heat on!	
The cont	Ť	1	+	1	No de	No Ren	No 100	No Neg.	Ť	Ť	1	Ì	7	No. Bear	i, No Req.	-	-	p. No Req.	t. No Req.	-	W. Normer	
Josep.	No req	- Dan on	Processor.			· No Flag	No Mary	Demons	NO NGO	No Req.	No Heq.		No Reo	Red	No Req.	Par Sa	. No Req.	· No Req.	No Req.	Wo Req.	No Ked.	The office of the second
NO Heq.	1000	No.	Section 2	_[<u> </u>		No Rea	No Req.	Sales.	No Req.	No Req.		No Rea	No Rea	No Req.	No Red.	No Req.	No Reg.	No Req.	No Req.	TO A COL	Vest Appendix
	Γ	No Man	T	1	1	-		Г	1	-	SIReq.	1	No Hon	Î	No Reg.	Ι.,		No Req.	No Reg.	No Req.		
No Req.	No Kaq.	No Ruo.	Den Day		N. O.	No Rec	No Req.	No Req.	No Raq.	No Reg.	No Req.		No Good	No Dest	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	
	No Req.	No Req.			ł	No Rea	-		No Reg.	No Rea					•	-					No Reo	
Avanzada	Fundamental	No reg.	Emplitebile.	(September 1)		Pundamental	Fundament	Fundamental	Fundamental	lutempedia ·	Fundanedal	a commentation	No red.		No Req.	internada	Fundamedal	Ma req.	No req.	No Req.	No Reo	
andles .	80 dias	Solar	Sodia.	2000			.000	esting.	60 dies	::::::::::::::::::::::::::::::::::::::	- 60diss	. drains	SPORTS.		60 días	200	8000	- Bodies	salboo	SO Ales		•

S31.803.0028.02.01 (8) SAVA TERMICA CON AIRE CALIENTE
S31.902.0021.02.01 (BNDC9COPIO NEUROQUIRURGICO RIGIDO
S31.842.0038.02.01 (BNDC9COPIO NEUROQUIRURGICO FLEXIBLE

28 23

11952 631.583.0057.03.01 ILARINGE SONO 11953 831.583.0719.03.01 ILARINGE PARINGO ESTROBOSCOPIO 12010 631.563.0033.12.01 ILARICKENSO CARDINGO TESIPORAL BIPOLAR

K 병

631.816.8108.01.01 MESA QUATROICA S31.616.0978.04.01 MESA QUINLINGKCA UNIVERS

UNIVERBAL

MESA CUIRURGICA UNIVERSAL MECANICO

8

= N

8

出心

SIREQ. शासका.

No Req.

No Req.

Fundamental No req.

endles

Fundamental

eellb 00

No Reg. No Reg. Si Reg. No Reg. Si Reg. No Reg.

SURREQ. No Req. No Req.

No Req. No Req. No Req.

No Req No Req

No Req

eodias codias

No Req. No Req.

No Req.

No Req. No Raq

SIReq

No Req. No Req. No Req.

No Req. No Req. No Reg.

No Reg. No Req No Req.

No Req. No Req.

80 dies

No Req. No Req.

No Req

23323

11907 891,246,921,0261 COUPCA NO. NATION PARA ISOLIBIA
11904 891,350,0183,00,01 MARE QUININGICO DE HOLUIO
11904 891,350,0180,0001 MARE QUININGICO DE HOLUIO
11907 891,450,0180,0001 MARE QUININGICO CON PUENTE DE
11907 891,450,0180,0001 MARE NA DE EXAMINACION CON PUENTE DE
11907 891,450,1467,01,01 MARE NA DE EXAMINACION CON PUENTE DE

Ř a 쓞

対応に

No Req.
No Req.
No Req.
No Req.

No Reo. No Reo.

8

2

8

なるの

Si Rao

No Req. No Req. No Req.

No Req. No Req.

No Req. No Req.

No Req.

No Req. No Req.

No Req.

No req. Intermedia Fundamenta

60 dias

No Req.

No Req.

No Req.

No Req.

'ber on

No Req.

Avarizada No req. Avarizada Fundarnenia



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015, Año del Generalisimo José iliaria Morelos y Paván".

QUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN	ANEXO No. 2	STOR-TZI-JOHNANESTEL-N-M-W-W-W-W-W-W-W-W-W-W-W-W-W-W-W-W-W-W

	ė		en.			٠.	Τ.	1					-	ı.				· ·			٠.,.		100	
		-	E .	部	\$2	<u> </u>	SR			9		8	40		盎	47	44	â		2	4	4 8		
?		Ŀ		16393	16386	0000				6314		18314	12315		12300	12200	12266	12262		1000	12283	200		
			533.622.0925.03.01 M/CROSCORIO BAGA TRADA TO THE THE THE TABLE TO THE TOTAL TO THE	23	531.420.0088.02.01	CISTOURETROSCOPIO	83					20	-		-	_						I -		
ý			22 82	27.00	20.008	208,040	70,60			91		191	814.00	٠	631.01	831.0	301.0	1308.0			2040	940		
	3		5030	631.027.0040.03.01 URETHANSCORD ON TORSE	88	BED'S	631.209,0458,03,01			531, 191 0394 03 04		531 191 1991 193 01	633.814.0056.01.01		633,631,0166,03.01	633.631.0108.01.01	533.301.0108.01.01 ESTUFA BACTERIOLOGICA DE 76	633,308,0124,01,01 DISPENSADOR DE PARAFINA	In London 1477 ces			631.040.0016.02.01 UNIDAD DE VITRECTOMA		
		S	3			1 0	ις Σ	PS		_	_	-1		<u> </u>	- 1	의	2	01			2 6	è		
S	į,	GAMPO GLARO				CISTOUR	TOW!	MARCAPASO CI	MINI	MARICAPASO	ANIIM	BOLSA DE SANGRE	SELLADOR	MOTE	CRO	MICROTOMO PA		SPIN	EN IN	DE CELULAS		NO.		
		LARO				EIHO	EIRO	ASO	CION	AS S	NO S	E SAL	R	TICA	OMO		BAC	SALDO	FUGA	III.As		VEG		
					3	SCOP	SCO	NE	S S	3	8	I G	ELECTRICO	ROTA	CON		3 2	RDE	PARA	1	19			
1	- 55				3		IS OIL	P CO			DEST		증	TORIC		3	DOG	ARA	SEPA	TIME.	CO	MOT)(5)(5)
S C		2		3	NEEROEIRROSCOPIO CON TODES	PEDI	CISTOURETROSCOPIO SIN TORRE	ŧ,	E S				PARA	Dellt	A		8	Š	RACK		E P	A		CION
		1 2		"		PEDIATRICO	lini	PRO	REANMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR		REANIMACION CON DESFIBRILADOR MONITOR		-1	AUTOMATICA ROTATORIO TIPO GRIOSTATO	MICROTOMO CON SISTEMA DE CONGELACION		76		CENTRIFUGA PARA SEPARACION DE CELULAS	DE CELULAS	633.224.0133.02.01 CENTREI GA AITCHUR DE PLATAFORMA			
		a de la		l				PROTECCION	OPA		ONIT		SOBUT	TATO			<u>유</u>	ŀ	CELUI	LAW	Š			
		-"	+	╁	+	SIN	+	ž	<i>3</i> 0 S	-	8 ₹	-				+	8	+	AS	. 6				
	167		ŀ												-				N	N				5.5
					L		1					ŀ		٠	1									ić.
	1						T								\dagger	T	\dagger	+	7	_	Н			751
	619	123	-	-		-	١,		-		Š	1	٠	_	-		w	ا،	4	N	_			C 15 35
		_			L	4	1	2								Ŀ	ŀ						ž	ວບ່າ
	482	1 3											L							7			- E	15%
	N					Ī		•		;	9	N		-	N		N -			No.	ω.). 3
	دو		1	1	-	+	╁	7	-	_	-		H	· · · ·	Н		+	\vdash	+					P
	1,109	22	2	N		٦			-		68	*		. 10	z		7		ند		4 6	8		9
	1,080	41	T			T	Γ		1			1					+	-	+	+	+		,	
										1	8			2	9		$\int_{\mathbb{R}^{3}}$		1		٨		- T	
	2,228	8	١,	ا				Ή,		; ;	168								+	\dashv	1			Ú
	-		0 0	-		1	L	1		1				¢h	2	· e			-	٩	° 2		g G	my .
		Si Req.	o ci nuc		di Men	SE			Si Req.	:	SiRaq	Si Heq.		St Req.	SiRea	ben 10	SIRG	1	SIRan	SIRac	2 SI RA		, iei	
		2 2	Т	Т	8	Z		_	-	:	2	2		-					+					
	-	No Req.	No Keg.	1	No Req.	No Req.			No Req.		No Page	No Req.		No Req.	No Rein	No Kaq.	No Req.	the steel.		No Req.	NoRag		i (Ose))	
	-	+	-	+		Н			+		+	-		\dashv	+		H	_		7			orosejitaria, a aljedjemales. Hario	
		No Req.	No Req.		No Req.	No Req			No Reg		No Dear	No Req.		No Raq.	3	. No Req.	No Reg	NO Neg.		No Req.	8		e dici	en.
	-			L		P						- 1		ā,		Ą	in the	, (eq		No Req.	No Req.	ć	∰. •	de Gas
	1	No Req.	No Req.		No Req.	No Req.		1016	No. in	· No step.		No Req.	٠.,	No Req.		No Req.	No Req	No Req.			No Real	1		
			╗		٦	7	-		4 -		Т	-1		- 1	T	7	#	-					[3] [1]	
	١,	No Req.	NoRea		No Reig	No Rea		wo Ked.		No Req.		NoRes		No Req.		No Req.	No Ran	No Req.	- Part Are	No Req.	<u>م</u>	Ilso a a	filed a smill of the	Court
	_		1			1				م	Ľ			۾ ۾	L	Ā	3	ţ	å		No Rea	(c)		
		No Reg	3	ě	3 8			8		×	,			2 2		2		_	_		-8			ine of
	ļ	No Reg		Per	No Por			No Req.	1	No Req.	hav on			No Req.		No Ran		No Raq.	No Neg.	No Raq.		d Carl	marka, y/o	ezio.
2		++	+	_	†	ŀ			_			-		\coprod		1	_		-				y/a	thena
	NO Ked.	No Reg.		No Req.	No Req.		ŧ			No Req.		ŀ	Ten con	No Req.		1		1		180			2	
-			1							- 1				1 1						TAN COL			Jisch	
	Flandamental	Avanzada Avanzada		Avanzada	Avenzedo	ŀ		Fundamental		Fundamental	Fundamental		Epsternu	-undamental	No red	No Reg.	The state of the s	Aug	Fund	P		G		
	1			ě	6			E a		leykel.	rental	١.	100	ien.	-	F	a da		Fundamental	Fundamental		30.30	J. Will	
			_	1	7	-		+	-	+	-	; ;		+		H	7.7	+	-	1				
1	60 dias	60 dias		60 offers	Selfes Language			ealb 00	- 4	S dian	odias		60 dfas	en dans	:00 dfas	60 dfas	ED dfas	ľ	Codias	80 dies		Dissi		
L	1					_		-	-4	1		,	2	2	20	R	E	ľ	2	Sodia		U.J.	CSV	
			-	_	10		_					_	-1	_	-1	_ /		1	- 1	1 6			湖	100

ANEXOS

No Raq

F = FUNDAMENTAL

suario no requiere gran adiestramiento.

Capacilación sobre el funcionamiento general, eplica a equipos de beja complejidad tecnológica en los que sola se requiere explicación breve sobre les funciones del equipo. Por su emplicidad en el manejo, e

Cumido edemás de la enferior, es requiera de un edestramiento teórico-prelatico para la explotación de

= AVANZADA

Además de cubrir de un adiestramiento (sótico-practico para la explotación de las funcios de equipos especializados, involucra la instrucción y adiestramiento en eplicacionas c

diestremiento en aplicaciones clínicas y sob

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NÚMERO 15BI0104 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO 3 "PROPUESTA ECONÓMICA Y ACTA DE FALLO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 05 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Je

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISCIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICION DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No.LA-019GYR040-T21-2015



ANEXO NUMERO 8 (OCHO) PROPOSICION ECONOMICA

COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. CEFEO No.25 PLANTA ALTA, COLONIA PRADO CHURUBUSCO, MEXICO D.F., C.P.04230 IDI-980512-BV4 TELÉFONO (01-56) 85-90-65-25 AL 31, LADA SIN COSTO 01-800-087-19-21, FÁX:(01-66) 85-90-65-33	coindissa@yahoo.com	COURSE CONTROL OF THE PROPERTY
COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V. CEFEO No.25 PLANTA ALTA, COLONIA PRADO CHURUBUSCO, MEXICO D.F., C.P.04230 IDI-980512-BV4	TELÉFONO (01-56) 85-90-65-25 AL 31, LADA SIN COSTO 01-800-087-19-21, FAX (01-65) 85-90-65-33	の名のではる人
COMPAÑA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	1.	#CINDINO
	COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.V.	NOMERIC OF RESON STOCKED BY LIGHTANTE.

CHENTAL

THE THE PARTY OF

- 01 City

		41 122	37 120	36 120	30 120			Acceleration
		00 531.949.0016.02.01	95 531.772.0265.01.01	70 531.661.0087.01.01	18: 531.614.0374.01.01	12 - 531.165.0021.01.01	09 531.160.0026.03.01	
		ALEMANIA	USA	USA	JAPON	USA	USA	Newson the second
Manus and No. 1 、 Procedurate by Manus	The state of the s	UNIDAD DE VITRECTOMIA	REFRACTOR Y QUERATOMETRO. AUTOMATICO	UNIDAD OFTALMOLOGICA	PAQUIMETRO ULTRASONICO	CAMPIMETRO COMPUTARIZADO	UNIDAD DE FOTOFLUORANGIOGRAFIA	Dissertions
; ;	1	-2	6	5	2	4	3	SAN TIDAD
		\$1'199,775.79	\$241,519.46	\$643,406.40	\$76,786.74	\$346,400.41	\$1'056,544.83	MCDAMANA DCDMANA MAXIMO DRIFT/RIG DR
		0.20%	.45.29%	14.52%	3.52%	0.01%	1.13%	GANEROSIBES TO TO TIVE NABONO
	AND TO MAKE	\$1'197,376.23	\$350,903.62	\$549;983.79	\$74,083.84	\$346,365.76	\$1'044,605.87	UNITARIO FINAL
\$1'906,806.63	\$11'917,541.46	\$2'394,752.46	\$2'105,421.72	\$2'749,918.95	\$148,167.68	\$1'385,463.04	**-\$3'433,817.61	Mediagrota
			12200 531.949.0016.02.01 ALEMANIA UNIDAD DE VITRECTOMIA -2 \$1'199,775.79 0.20% \$1'197,376.23	12095 531.772.0265.01.01 USA REFRACTOR Y QUERATOMETRO. 6 \$241,519.46 45,29% \$350,903.62 12200 531.949.0016.02.01 ALEMANIA UNIDAD DE VITRECTOMIA 2 \$1'199,775.79 0.20% \$1'197,376.23	12070 531.661.0087.01.01 USA UNIDAD OFTALMOLOGICA 5 \$643,406.40 14.52% \$549;983.79 12095 531.772.0265.01.01 USA REFRACTOR Y QUERATOMETRO. AUTOMATICO 6 \$241,519.46 _45.29% \$350,903.62 12200 531.949.0016.02.01 ALEMANIA- UNIDAD DE VITRECTOMIA -2 \$1'199,775.79 0.20% \$1'197,376.23	12018 531.614.0374.01.01 JAPON PAQUIMETRO UETRASONIGO 2 \$76,786.74 3.52% \$74,083.84 12070 531.661.0087.01.01 USA UNIDAD.OFTALMOLOGICA: 55. \$643,406.40 -14.52% \$549;983.79 12095 531.772.0265.01.01 USA REFRACTOR Y QUERATIOMETRO. 6 \$241,519.46 -45,29% \$350,903.62 42200 531.949.0016.02.01 ALEMANIA- UNIDAD DE VITRECTOMIA -2 \$1199,775.79 0.20% \$1197,376.23	147712 531.165.0021.01.01 USA CAMPIMETRO COMPUTARIZADO 4 \$346,400.41 0.01% \$346,365.76 12078 531.614.0374.01.01 JAPON. PAQUIMETRO UETRASONIGO 2 \$76,786.74 3.52% \$74,083.84 12070 531.661.0087.01.01 USA UNIDAD OFTALMOLOGICA 5 \$643,406.40 14.52% \$549,983.79 12095 531.772.0265.01.01 USA REFRACTOR Y QUERATOMETRO. 6 \$241,519.46 45.29% \$350,903.62 122200 531.949.0016.02.01 ALEMANIA- UNIDAD DE VITRECTOMIA -2 \$1199,775.79 0.20% \$1197,376.23	11709 531.160.0026.03.01 USA UNIDAD DE FOTOFLUORANGIOGRAFIA 3 \$1056,544.83 1.73% \$1044,695.87 -14712 531.165.0021.04.01 -USA CAMPIMETRO COMPUTARIZADO 4 \$346,400.41 0.01% -\$346,365.76 -12018 531.614.0374.01.01 JAPON PAQUIMETRO ULTRASONIGO 2 \$76,786.74 3.52% \$74,083.84 12070 531.661.0087.01.01 USA UNIDAD OFTALMOLOGICA 5 \$643,406.40 -14.52% \$549,983.79 12085 531.772.0265.01.01 USA AUTOMATICO 6 \$241,519.46 -45,29% \$350,903.62 -12200 531.949.0016.02.01 ALEMANIA- UNIDAD DE VITRECTOMIA -2 \$1199,775.79 0.20% \$1197,376.23

· |

UNITADE PRECIO QUE RESULTE DESPUÉS DE APLICAR EL PORCENTAJE DE DESGUENTO OFERTADO AL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA SERÁ FIJO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

DIVISION DE CONTRATOS

ROLANDO ROMERO MORADO REPRESENTANTE LEGAL

Equipo Médico, Científico y de Laboratorio Compañía Internacional de Distribuciones, S.A. de C.V.

Cefeo No. 25 Planta Alta, Col. Prado Churubusco Delegación Coyoacán, C.P. 04230, México D.F. R.F.C.: IDI980512-BV4 Web Site www.coindissa.com.mx e-mail coindissa@yahoo.com

A Lada Sin Costo 01-800-087-19-21 Tel.: (0155) 85-90-65-25 AL 31 ³ Fax: (0155) 85-90-65-33 Página I de 1

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 18:00 horas del 25 de agosto de 2015, en la

134 Constitucional, 36 del Sector Público convocatoria. El acto fue pa

A confini

ACTA CORRESPONDIENTE A LA GELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

División de Equipo y

MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Blenés de Inversión y Activos División de Equipo y Mobiliario Médico

ZIA CORRESPONDIENTE A LA GELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

11 DIMEG 12 DIMEG 13 DIMEG 14 EELECT 15 EELECT 16 FASIS 16 FASIS 17 DISP 18 HOSP 19 INDEA 19 INDEA 10 INDEA 11 DISP 11 DISP 12 DIMEG 14 DISP 16 FASIS 17 DIMEG 18 DISP 18 DIMEG 19 DIMEG 10 DISP 10 DISP 10 DISP 11 DIMEG 11 DIMEG 12 DIMEG 13 DIMEG 14 DISP 16 DIMEG 17 DIMEG 18 D	SA. DEC. BUIDDORAD ROWNYM ROWN WAN ROWN		S DHULLS	20	18, 22; 24, 28, 21, 22, 28, 21, 22, 28, 21, 22, 28, 21, 21, 22, 28, 21, 21, 21, 21, 21, 21, 21, 21, 21, 21
		A STATE OF THE STA			E - 0 1
	RONI WAY				
	To the second of		Filming (YO.
					^V N _U
	S ON S		elana ()		
	S ON S		Guaro :		
	No. online				
	TEMBER OF SEVERAL SEVERA SEVERA SEVERAL SEVERAL SEVERAL SEVERAL SEVERAL SEVERAL SEVERA		160 3 14 3		N
					V
	1				
TOTAL COM	THE PARTY OF THE P	PIN TO THE PERSON OF THE PERSO			
23 NVE					
NI C	0.00				
DES MAINED	JEON FAME VIPIC				
O W	Total Land				
ACC OF IN		1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1		
	OUCTOSIPAR V				
2					
30	N OWNEDIG A	- -			
-		We let to the			200
SS VKT	6.4	Table Vinsor	S S S S S S S S S S S S S S S S S S S		

ANEXOS

S.A. DE C.V. CORPORATIVO PROMEDICA DE MÉXICO, S.A. DE

DIVISION DE CONTRATOS

MÉXICO GOBILIA REPORTICA

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA MÉXICO

solventes son las que se detallan a commuación

De conformidad a lo señalado en el articulo 37 fracción II de la Ley, las proposiciones que resultan

ción Técnica de Adquisición de Equipo y Mobiliario Médico

ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO





GOBIERNO DE LA REPÛBLICA MEXICO



in Méanice de Adquisición de Adquisición de Bienes

Eguipo y Wobiliario Médico



acta correspondiente a la celebración del acto de fallo

	N		ļ. : . :	, 45				199				=	1		. !			į	į.			
presentarse	Con		} ' -	· [10000		S	ase	Da g	8	8	Do	pre	2	S	1	j	:	1	3(0)		(4)/16
Sen !			N				Į,						· e		hac	8	ၾ	34_	33	33	2	2
arse	Se		No se	8	-1			30			et de	1	188		8	Į.	VII'A	ΛŢ	C 및	TRIANA, S.A. I	SA DE	
8		_			2	190	9	N	0	2		E.	0	8		E	SA	Z WIE)H C	RIANA, S	SA DE C.V.	
	10 D	U	. -	10	Dic.	, c	0	4	9 9	185		7		ley'd	2	00	5	č	TRADE COMER	SAI	<	
10 H			h 1					P			ya.	ō.	132			1	1	1	3		1	
			1900	i.						É,			S	10		- D	DE	Ĉ	5	ė	3	2
ţ.,			極				3 5-					0		6-		TO TO	<	S	ÇŞ			
7		- 1		%			6		7		ije.		V	1	1			Pi		180		
9			1		į,		8		14	9	ا مسال	7		15.00	1			9		ILB:		
•	5		1			1	- 20				1		-		- 1	٧,			, ACIO	16		2
		3					34	le.		200 - 200 -					or a	6	1		, s			
		1	mean				5-2		-1)				?	16		Ŧ		1	>	2	1	
0	(Ö.	-			V				- GI				0,			1	6) il			2
		1		20	-				Ē	4	j.	5	7)	1	į,	7	g	AGG	4		à
		4		18	Ē.					j J		,			J_{z}		_	స్త		3		
5-N		1	6	4		W			2	Control of the Contro	F	,		de de	<u>و</u> اور	28			12	2 5	١.	
5		N		. 6	Ę.	,	-		Sir.			25 () L			5,_ I	27						
5 T	9 6	A			22	١,	S		£ .			1	100	30.0	g,	1		F				
	e informa		3	A Part		Es.	de	1	ac)	1	00 H	2	-	Ē)	39				1	
5 6				1					5	. g			No. of Lot	8								
<u> </u>	a los				40		Z.	74		. 5	2	d	1	NOS	rafe							1
5	****			•	2 42		sie	'46Son	Sector Sector	S	S COS	as	j	ente	de	i						
2000	licitantes	,	سلسا		1808	j.	siertas las	١.	pectivas y	os legales,	udican ∃os	(сото	i	olventes cuyo	arafo de la Lev	Ľ						
2 0	, <u>8</u>			. : . :		1.	as	. 7	S y	8	S d	a o		Jyo.	2		۷.		;	E.		
		-			- 44			r	- 1	í	. 4		* 4				30.		- 1	-		

ANEXOS

Página 3 de 6: : :

DIVISION DE CONTRATOS

SELECCIONES MEDICAS DEL CENTRO, S.A. DE C.V. The state of the s

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA MEXICO

Adquistatón de pivision de Equipo y Nobiliario Médico Contratación

acta correspondiente a la celebragión del acto de fallo









Bienes de Inversión y Activos División de Mauipo y Mobiliario Médico

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

ACTA CORRESPONDIENTE ALA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

necesario que a más tardar el día hábil siguiente al de la emisión de este fallo, entreguen la documentación requerida en el punto 8.2 y 9 de la convocatoria a la licitación que nos ocupa.

dificado cuando el

se llevó a cabo Médico, en su

.. Ror un término no menor de cihco de de esta fecha se pone a dispor dirección electrónica: https://cr última párrafo del artícu Por tratarse de una lic

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

.Por lo que no existiendo otro asunto que tratar, se dio lectura a su contenido, concluyendese el ciere de la misma a las 19:00 horas del dia 25 de agesto de 2015, firmando al margen y al calca para la intervienen en este evento, en tedas y cada debida constancia y efectos legales; POR EL INSTITUTO una de sus hojas

17

30

61

81

11

91

91

71

13

71

11

Ö١

6

8

9

Ç

ε,

7

YITASANITAS, S.A. DE C.V.

PROMEDES, S.A. DE C.V.

MEDIOAL RENTAL, S.A. DE C.W.

HOBPITECHICA, &A. DE CIV.

- YOU HE ARE AWART OF HAD

CRUPO GUROMED, S.A. DE C.V.

DINER'SY DECKY

COMERLAT, S.A. DE C.V.

DEANINED! 8'Y'

MACHINAS DE DIBUJO, S.A. DE C.Y.

NOUSTRIES COBRAMEX S.A. DE CV.

VITALIMEX COMERCIAL, S.A. DE C.Y.

OLANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE G.M.

SOLUCIONES INTEGRALES OF TALMOLOGICAS TRIAMA, S.A. DE C.V.

SEBVICIO E INTEGRACION BIOMEDICA DE MEXICO E INTEGRACION

BEODITCLOS LYBY COMBING ENGLESYBLY BY DE CX

MANTENIMENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.

DISPOSITIVOS DE DIMENDA RECOMEDIRO. SAL DE COM

COMERCIALIZACIONA INVARIACI S'A DE GAT

VSBETVE DE WEMCO' & Y DE C'A'

COMBANIA INTERNACIONAL DE DISTRIBUCIONES, S.A. DE C.M.

Tepige4

97976 076

88 602 224 EZ

2,515,135,50

2,287,350,00

2#916.147.r

起 TET [4]

4,306,704.27

001-87, EBS

1360,125.00

92.074,181

05315.815.8

00 561 ZSE

3767,582 23

2,639,267.53

18718,066

00.365,768

87.828.00.E3

4 132 382 03

SP 1**SP** 027 V

18 tot 06t

08 E 40 7 19 E

K

* 3

3

3

Z

8

Ĝ

9

2

8

27

291

*

98

53

9

8/4

3

69

ŧ

111

*

91.

87 L

8

概

獭

CODRINACIÓN DE ABGUEIO DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS UNIDAD DE KOMINSTRACIÓN UNIDAD DE KOMINSTRACIÓN

ANEXO NO. 3-A PRESUMEN DE LIOTA

This, And del Generalismo dose Maris Moreles y Payon".





ALYAN CONSTRUCTION STATES OF THE CO. TEXAU'SY'DECA. CONTRACTOR SERVICES ARTHOGRACING NAME VOCACIONAL PROPRINTENSIS PER S. C. PROPUNDAS VILLA TRESHALING IN UTBESSISTED MESS. C. SIRCONOMINATION OF THE PROPERTY OF THE PROPERT Odyll identicies in Traci if 4). The seminated in th 经不断的 经不知的 经人工 人名 医外外外 医多种性性 医多种性 医多种性 医多种性 医多种性 医多种性 医多种性 F 25 white ware DESTRUCT.

A CONTRACTOR OF CONTRACTOR OF



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NÚMERO 15BI0104 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO 4

"FORMATO INSTITUCIONAL DE REMISIÓN DEL PEDIDO, ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y **ACTA ADMINISTRATIVA** CIRCUNSTANCIADA DE RECHAZO DE BIENES DE INVERSIÓN"

> ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 04 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

Rasi Blada I



76.



GOBLERNO DE LA REFUBLICA

020

ANEXO NÚMERO 13-B1 (TRECE-B1)

acta administrativa circunstanciada de rechazo de bienes de inversión PARA LOS BIENES DEL H.G.R. 230 CAMAS EN REYNOSA, TAMAULIPAS.

is invanta la presente Acte peta hace fones: Se levanta la presente Acte peta hace fones: Ones: Dielose n Ones: Ones	edquisición No.	olatono.) inecedon de la emprese	Nombre de la empresa	Unidad Destino : Delegas and	De cual se cuenta con la algutente información adicional:		MONTHS CONTRACTOR	DEL (LOS) BIEN(ES) con las siguientes especificaciones:	
	9	eo (8)							nte Acta para nacia lons	horas del día:del

El molivo del rechazo obedece a las siguientes pa

nure y cuando la nueva facha se encuentre dentrega del(os) bien(es) el día del mas inpre y cuando la nueva facha se encuentre dentro del plazo establecido en la ciáusula. del mes

ce conster que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ren) regresado(s) integramente al

DIVISION DE CONTRATOS アン国メのの

FIRMANTES PARA EL H.G.P. 230 CAMAS EN REYNOSA, TAMAULIPAS

Administrador del Contrato

- dnoadle de formalizar el acta será el



CONVOCATORIA PARA LA



	DELIB	Andreas of	-		-	
	No. LA-01:	GYYD	40-T21-2	015		

	DELIBRE COMERCIO	
	No. LA-019GYR040-T21-2015	

HVIO TV CORREGIONS DETICA IVVI	MI.	JO
DE LIBRE COMERCIO		
No. LA-019GYR040-T21-2015		
VIOLEN BARRANCE IN UPP. WALL		

LA COBERTIRA DE LOS TRA	TADOS		MÉ
DETERMS COMBISTO	The state of the s	7	TATTE
No. LA-019GYR040-T21-2015			GOBIERNO D

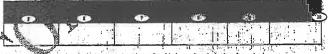
	Oh Arrelad		Managarda Inc	Anton S.C.
tivo de ljenado dei Acta Administrativa	: Circunstanci	268-66:E0Wede.	Macepelan, Ins	stalacion.
LIVE OF HOUSE HOLD THE PARTY OF			77.7	
Brands on Opensalds of Co.	analización de	Elmmon, etc. branches	RIPIN.	44.7

: Hudad	de			slendo	las	horas del d	lia:del	mes: del
	en la Unidad	Médica		0-1-1		en presenc	cia de los servi	deres públicos del
9 1	Meddoano	del	Seguro	se levents	y ekkos) a la presente	acta a fin de	hacer constar	data empresa la REGISECIÓN, ficaciones de Rise
ACIÓ	N, PUESTA	EN OPE	RACION	CAPACIT	ACION DEL	OS) BIEN(ES).	con las dispec	Readioptes dell'ée

MPORTANTE: En casa de detectarse algún incumplimiento o circuns into, de acuerdo e lo establecido en el contrato que ampara la adquisic incurstanciada da Rechezo de los bienas).

ecripción general del(los) blen(es) recibidos





icoumentación recibida por parte del proveedor corresponde integramente a lo siguie Copies del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos.

Original y dos copias de la remisión.

Listado en el que se detallan las características del empaque, dimensiones, peso y contenido.







CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PERLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE TENDE COLATRA DE



que revisado lo anterior,			

3. Condiciones de los empaques y ambalaje verificadas:

Que les condiciones físicas corresponden a la lista de ampaque.

Que no presenta daños a simple vista.

Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.

La cantidad de patiete o tarimes y/o cejas y/o bultos

No existe diferencia en peso, dimensiones y material de empaque. Que les condiciones flates corresponden a la docume

Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o roto(s).

Presente buenas condiciones de manejo, verticalidad, fracilidad y h La actividad se realiza de acuerdo a lo determinado por el fabr

Apertura del embergue, Instalación y vis

lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) y modelo(s).

haltajo y introducione de acuerdo a lo del La instalación se realiza conformi de acuerdo a eléctricos, mecanicos, hidrápillos, sanila indicadas, sel como de acuerdo de acuerdo Signado e la guía mecánica, que contiene los requerimientos los estados físicos y en su osso, instalaciones especiales leges del contesto contemplando todas las acciones requeridas.

___ de forma conjunta con el representante de forma conjunta con el representante tradamenta una de las características y especificaciones contenidas en el de descripción de artículo (incluyendo en su caso software, eccesprios, co del referido instrumento legal, contra las que cuentan fisicamente los

in del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.

citación se lleva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satisfacción del instituto dor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentre del término de la ncia de la garantia, a solicitud del instituto.

man de los resultados del programa se presenta en el algulente cuadro.



(15)







Personal enerativo	No. de capacitados	Fecha				
(1)	(N)	Inicio	Término			
Medico		1000				
Técnico						
Enfermeria						
Servicios básicos						
Especializado en mantenimiento						
Otre			-41			

- El personal de la unidad médica de que se trate recibe la información de or recibidos, así como licenciamientos de software, enticativos de confic para uso irrestricto del Instituto, debiendo corre

- Un juego der insanasa conservación de la unidad, Un juego de menuales de operación de apulco ada digital pera el Area de ingenirale Elementario Un juego de manuales de servicio comples del con formato digital para al Area de ingenieria somedica de ambanas. anilicativos de servicios conserva-
- Un luego de software, aplicati accesorios para el Area de cons Un juego de software, aplicas

Dichos m	anuales se relacionan a confa	uacio	· #	<u>. i </u>		
	Titulo ,	1,000	Historentia ·		Anestos	Tipo
	(16)	1	(17)		(H)	(4)
	74	444				
	***	400			· 31 1	

de estos procesos porque no se encuentran contemplados en el co

rión señalada al inicio de la presente, se anexa la documentación elguiente:

lón otergada el personal de Instituto.





CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERRACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS



Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien(es) descrito(s) queda(n) en operación y en poder del hadinto.

No habiendo otro asunto que hacer constar, siendo las horas del día de su inicio, firmando la presente por triplicado al calce y al margan en enginal, los que intervinteronsan el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de este se deriven, questando un tanto criginal en poder de cada uno de

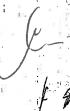
FIRMANTES PARA EL M.G.R. 230 CAMAS EN REVNOSA, TAMAULIPAS

(Firms y matricule) ing. Mario Garra, H

NOTAS IMPORTANTES:

- en la presente acta, deberán contener la antefirma de los
- ense cambio de personal el responsable de formalizar el acta será el La ocupar el "cargo indicado"







CONVOCATOBIA PARA LA TACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LUBRE COMPECTO No. LA-019GYRA40-T21-2015



ANEXO NÚMERO 13-A1 (TRECE-A1)

PARA LOS BIENES DEL H.G.R. 230 CAMAS-EN REYNOSA, TAMAULIPAS.

Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, lestaleción, Puesta en Operación y
Capacitación de Bianes de Inversión.

							Clave	de ia U	Ridad:	Æ		PHILL	
							Centr	o de Co	omneció	TO THE PARTY OF	470	. 7	\Box
							-	00 00	a de la	-	b. Holds	r de	\dashv
la Ciud	lad de			-1	est obs				4	#	4	, 60	لند
	en la Unidad	Médica		sier	100 192 -		: hq	rae de	dia	del	mel.		•
ituto	Mexicano		Seguro	Social	У	el(les)	· rei		*	GS SIMU CO	geres pû	bileos d	
TALAC	WW DIJECTA	EN ODE	BACIONS	se leva	rita la p	resente	acta '	fin d		Calistan	la REC	EPCIÓ	NL.
lian a	DIÓN, PUESTA continuación:	EN OPE	RACION 1	CAPAC	TACIO	A DET()	ON E	翻飯) con	as especi	ficacione	e que s	0
C1 M4D						200	b.	1		6. 1	-		
natituto.	ORTANTE: En c	3D 8D 0854 Sinoidetes	ntectarse alg	jún Inoumj	olimiento	o cilique	the same	que imp	ida a re	cepción a	entera s	atiefacció	ln:
Circun	de acuerdo a lo stanciada de Rec	hazo de k	s blenes).	mato que i	swbara #	adquisi	ción de	Meri, d	eberá pr	ocederes	al leventa	miento d	el
					¥	da.		A.			** 1 T		
Des	oripción general	del(los)	blen(es) re	cibidos:	,	1	h-	•					
-			1	-	All Land	10	30						
		2.70	9 - 12092		Eguipo	- A				23.			
	All STATE OF THE S			- fil									
Į.											RUET		
			g i	AT.	STATE OF THE PERSON.				-	-			
- 1		١.	A	7				200			365		
-		7	1 1			-			_				_
		A.		-	as Asses	ortes"		1 .	-		-		\sim
1		-7-L				Carlotte Co		distribution of					
Į.	u .	C. (1995)	55 July 1								-		:
П	e de la companya della companya della companya de la companya della companya dell				-			-			ببالب	- 66	
	- Carle	REGISTAL STREET		1.	. 1	1. 4	1.	~ !!:	1	17.0		-	
-	A THE STATE OF		-0			,		10	13 au		5		
- 1	# ##	Area or	1 1	· 1		٠.		14	1	J. 5 15.			
-	E #	724				!	1			12.5	1		
PERMIT	Contracts social and second	flan el aqui)	oo principal p	ana su funci	onumiento	Elamoln	Un tomé	granta be	acomour 6	n ele une es			
we din	orio dell'anno della colore	chuseus iş	blaces ofth,	alando esta	e últimae l	diffice a	coesarios	, "TI		sales ga		cridio,	
<u> </u>			1				715	N. 623 Ton				٠	
47.45	55		100	CHILD	Distance of the last	1	_	with-			- 4		

oló a la verificación de los siguientes aspectos, de conformidad con el contrato de referencia







unentación recibida.

La documentación recibida por parte del proveedor corresponde integramente a lo siguiente:

Copias del pedido o contrato, incluyendo la totalidad de sus anexos,

- Original y dos coplas de la remisión.

Listado en el que se detallen las características del empaque, dimensiones,

io que revisado lo anterior, se procedió a recibir el embarque y se verifican las condiciones de empa Condiciones de los empaques y embajaje verificadas;

Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empaque.

Que los sellos de origen se encuentran integros y no se encuentran

ación con los siguientes rubros a verificar, se hace cons

- Que no presenta daños a simple vieta.
- Que las condiciones físicas corresponden a la lista de empe La cantidad de pallets o tarimas y/o cejas y/o buitos:
- No existe diferencia en paso, dimensiones y material de em
- Que las condiciones físicas corresponden a la doca
- Que los empaques no se encuentran mojado(s) y/o r
- Presenta buenas condiciones de manejo, vertica
- La actividad se realiza de acuerdo a lo dete

realizada la verificación anterior y o, bajo las siguientes espacificacions

Apertura del embarque, indiala

- sencorpancia entre lo adquirido y lo entregado en cuanto la cantidad, marca(s) v modelo/s\
- La installación se registra comunicada de o especificado en la guía recanida, que contiene los requerimientos styldraulicos, sanitarios, espacios físicos y en su caso, instalaciones espaciales aperdo a las condiciones del contrato, contemplando todas las sociones requeridas.
- Los de forma conjunta con en la característica», específicaciones contente de las características, específicaciones contente de la característica de la cara de forma conjunta con el representante un, cuscrigas en la cédula de descripción de articulo (incluyendo en su caso seofivare, succesorios, age, etc.) E demás apartados del referido instrumento legal, contra las que cuentan sicionamente los attracacións

dió a la verificación del correcto funcionamiento y operación del bien instalado.

ANEXO

CONVOCATORIA PARA I



D. Capacitación y entrega de información de operación y servicio.

· La capacitación se ileva a cabo conforme a un plan previamente establecido a satis quedando el proveedor comprometido a desarrollar e impartir un segundo programa dentre del tr vigencia de la garantia, a solicitud del instituto.

Personal operativo	No. de canacitados	Facilia		
3	11-11-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-1-	inicle	Toronto	
Médico				
Técnico	T 44.4		A STATE	
Enfermeria:	**	1. 1 1 mg	444	
Servicios básicos		4	1	
Especializado en		45.00	700	
mantanimiento		4	THE THE	
Otro		- 1	4	

- El personal de la unidad médica de

1 L	70	10	ET L	7 1	or research	1011	200	
· Jane	12 12 12		7		mounites	. 64	Amendos	 Tipo ·
2					1 1	10 M		 -
X .	-				Dr	1	111	
55		4 3			11.			
	1		- 11	.,				

Adicionalmente a la documentación selfatada al inicio de la presente, se ar

- 1. Original del programa de mantenimiento con todas sus fechas y militas a realizar conforme al a for the fire for
- Original de constancia de la instalación.
- Original de constancia de la instalación.

 Documental comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de instituto, financia de la comprobatorio de la capacitación otorgada al personal de instituto.

NOTA: en caso do no aplicar alguno de estos procesos p especificario claramente en este apartado.

Se levanta la presente acta y se hace constar que el blen(es) descrito(e) queda(n) en o

No habiendo ciro asunto que hacer constat, siende las implicado al calce y al margen en original, los que intervinte.

FIRMANTESPARA EL HGR. 290-G

(Antelima)

GRMEN LA PRESENTE ACTA DEBERÁN CONTEMER LA JAN

DIVISION DE CONTRATOS



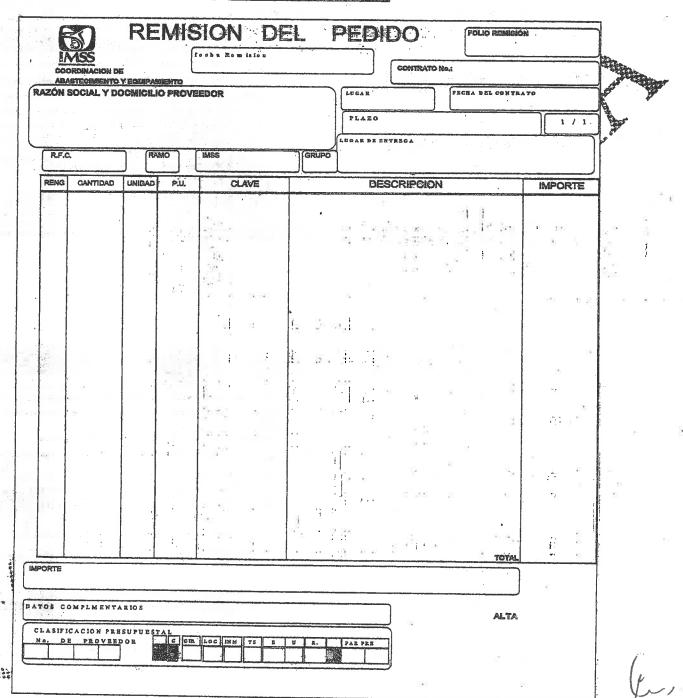


CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN RÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYR040-T21-2015



ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)

REMISIÓN DE PEDIDO



ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÍBLICA INTERNACIONAL. BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS. DE LIBRE COMERCIO No. LA-019GYRO40-T21-2015

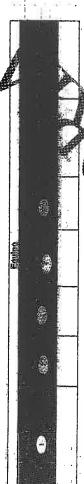


CONVOCATORIA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NITBRINACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS - DE LIBRE COMBRICIO No. LA-019GYRRO40-T21-2015

B B B

Instructivo de llenado del Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión

En la Cludad de servición de se



De cual se cuenta con la siguiente información adicional;

		<u> </u>			
			The state of the s	of the second se	***************************************
Delegración (2)			Careen alentionico das	Configuration	
		11		19 TO	
Unidad o UMAE destino	Nombre de la emprese	Dirección de la empresa	Teléfono dela empresa	Procedimiento de adquisición No. (12)	
. 1					•

a que a continuación se exponen. El motivo del rechazo obedece a las siguient



se hace constar que el(los) bien(s) descrito(s) fue(ron) regresado(s) integramente al Se levanta (g proveedor. so por parte del praxiègior para-la-rusova fecha de entrega, delios), blon(es), al día ____ del mes ___ slempre y cuando la rusova fecha se encuentre, dentro del plazo establecido en la ciáusula

No habitando gab asunto que hacer constar, signdo las imporas del día de su Inicio, firmando la presente por triplicado al calce y al margen en original, los que intervintiston en el presente evento y que se encuentran debidamente facultados para contraer las obligaciones que de éste se deriven, quedando un tanto original en poder de cada uno de

FIRMANTES PARA EL. H.G.R. 230 CAMAS EN REYNOSA, TAMAULIPAS

lesponsable de varilical el cumplimiento de los Blanes Entregados

2

Administrador del Contrato

Representants(s) del Provesdor designad para le enfrega del(os) blen(es

The beautiful



que contenhen la presente acta, deberán contener la antefinha de los. Final dela misha. ssente cambio de personal, el responsable de formalizar el acta será el le accupar el "cargo indicado"

NOTAS IMPORTANTE

iene lo-biningo indigpebyskale udb. Berb contener el-acta circunstanciada, el' Aagter conentativo was no limitativo, para las Areas Responsables de-su

DIVISION DE CONTRATOS NOXUZ V



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO NÚMERO 15BI0104 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T21-2015

ANEXO 5

"FORMATO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO"

ANEXOS DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS

T Tay II

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.) DEPENDIENDO DEL PORGENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PARA GARANTIZAR POR (NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA). CON DOMICILIO EN (DOMICILIO DE LA EMPRESA), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE (ADCUISICIÓN, PRESTACIÓN DE SERVICIO.) NÚMERO (NÚMERO DE CONTRATO) DE FECHA (FECHA DE SUSCRIPCION). QUE SE ADJUDICO A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (ESPECIFICAR SI FUE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ADJUDICACIÓN DIRECTA, Y EL NÚMERO DE ESTA), RELATIVO A LA ADQUISICIÓN DE (OBJETO DEL CONTRATO); LA PRESENTE FIANZA, TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (SE DEBERÁ INSERTAR EL LAPSO DE VIGENCIA QUE SE HAYA ESTABLECIDO EN EL CONTRATO). CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASI ESTABLECIDO EN EL CONTRATO), CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, AS COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE: AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTIA), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, ESTABLECIDAS EN LAS CLÁUSULAS (NÚMERO DE CLÁUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN CASO DE APLICAR, QUE DEBA PAGAR EL FIADO) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTIA SOLO PODRÁ SER GANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREMA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTIA). EXPRESAMENTE CONSIENTE A QUE LA BRESENTE FIANZA SE OTORGA DE DOMECRADORA CON O ESTIPULADO EM (ESPECIFICAR LA INSTITUCION AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTIA). EXPRESAMENTE CONSIENTE: A) QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO. B). QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEI (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.). A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRA PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE DIEZ MESES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEI CONTRATO, O BIEN. A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFICAJE POR ESCRITO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO ETC.), LA RESCISIONI DEI INSTRUMENTO JURIDICO, COULE PAGARA AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTEZADA D'A PARTIE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (PROVEEDOR, PRESTADOR DE SERVICIO, ETC.) LA TOTAL DAD DE LAS PENAS CONVENCIONAL ES ESTABLEDIDAS EN LA QUAUSILA (NÚMERO DE CLAUSULA DEL CONTRATO EN QUE SE ESTIPULEN LAS PENAS CONVENCIONAL ES QUE EN SU CASO DEBA PAGAR EL PIADO, DEL CONTRATO DE REFERENCIA MISMAS QUE NO PODRAN SER. SUPERIORIES A LA SUMA QUE SE AFIANZA YOU POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE NOURANTE AL PIADO, DEL CONTRATO DE REFERENCIA MISMAS QUE NO PODRAN SER. SUPERIORIES A LA SUMA QUE SE AFIANZA YOU POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE NOURANTE L'ADO, DEL SE AFIANZA YOU POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE NOURANTE L'ADO, DE LA FIANZA SOLO PODRA SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA ALTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; E) QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍQUICO 179 DE LA LEY DE INSTITUTIONES DEI SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SEAFIANZAN; F) QUE SE SEGUROS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SEAFIANZAN; F) QUE SE SEGUROS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SEAFIANZAN; F) QUE SE SEGURO SOCIAL ES CATABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SEAFIANZAN; F) QUE SE ES OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN: F) QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL ICONTRATO: OLEXISTA ESPERAL LA WIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARA AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN IGONOGRDANCIA CON DICHA PRORROGALO ESPERAL G QUE LA FIANZA CONTINUARA VIGENTE DURANTE LA ISUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA L'EGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPLIESTOS FOR CUALIQUERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE. AFIANZADORA (ESPECIFICAR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA QUE EXPIDE LA GARANTÍA) ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINIAMENTE EVILA ELECCIÓN IDEL BENEFICIARIO: LA CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVES DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARRICULO 53 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VICENTE, FIN DE TEXPO!

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS